

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintidós de julio de dos mil once, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a M^a del Mar Rosa Martínez
D. José Zapata Ros
D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio
D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso
D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

Inició la sesión el **Sr. Alcalde** que en nombre de toda la Corporación expresó el apoyo y solidaridad por el trágico accidente producido, el día anterior a la sesión de Pleno, en la localidad de Mazarrón.

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones Constitutiva de once de junio y extraordinaria de veintisiete de junio, que han sido remitidas a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueban por unanimidad.

2. URBANISMO

Se someten a aprobación **TREINTA Y UN** dictámenes de la Comisión de Pleno de **SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES** referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausentó de la sesión el **Sr. Alcalde** ocupando la presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, e informó que el sentido de voto de su grupo para los expedientes de Urbanismo sería negativo a los expedientes: 777/03, 202/08, 53/09, 86/10, 631/03, 779/06, 194/07 del apartado de Planeamiento. Así mismo se abstendrían en el expediente de Revisión del Plan General y en el de Disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Para el resto de expedientes informó del sentido favorable de voto del Grupo Socialista.

Continuó con la exposición de motivos del sentido de voto expresado informando que lo haría en dos apartados:

1. Cuestiones particulares.

Dijo que en muchos expedientes se habían empleado figuras urbanísticas distintas a las propuestas en los propios expedientes, faltando concreción en los mismos y quedando sin subsanar algunos informes. Citó los casos: expediente 777/03, 202/08, 53/09, 86/10, 631/03, 779/06 y el 194/07.

También llamó la atención sobre actuaciones urbanísticas con contestación social o/y discriminación ciudadana. Señaló los casos de los expedientes 202/08, 631/03, 779/06 y 194/07.

Afirmó que el urbanismo que se estaba haciendo no era mediterráneo, por conllevar un gran gasto de recursos naturales, congestión de zonas y la necesidad de infraestructuras a corto, medio y largo plazo, a pagar por todos los ciudadanos vía impuestos. Citó en este sentido los expedientes 777/03, 53/09, 86/10, 779/06 y el 194/07.

2. Cuestiones Generales.

Expuso que, para el Grupo Socialista los supuestos casos de corrupción de personas muy relacionadas en el pasado con la Gerencia de Urbanismo, aconsejaban ser prudentes y precavidos con la formulación y aprobación de expedientes, si los mismos eran aprobados en el Pleno, generarían unos derechos que en el futuro podrían conllevar indemnizaciones millonarias que a su vez implicarían la quiebra más absoluta de este Consistorio. Al respecto citó el expediente 194/07.

Continuó refiriéndose al expediente de revisión del Plan General, para el que su Grupo había expresado la abstención, señalando la pasividad del Ayuntamiento por no haber presentado ningún recurso y la no instrumentación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque de Carrascoy. Esta situación obliga al Ayuntamiento a perder una amplia extensión de suelo forestal y pasarlo a urbanizable, consecuencia de lo cual era la pérdida de valor ambiental para los ciudadanos y ciudadanas de Murcia. Con ello finalizó su intervención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda-Verdes, que se refirió a lo extenso del orden del día y en especial a la complejidad de los asuntos del apartado de planeamiento, por el número de reparos y problemas que han conllevado

desde su inicio, así como por el hecho de estar vinculados con personas relacionadas con las tramas de corrupción urbanística que están aun siendo investigadas. Por estas consideraciones expuestas no le parecía idóneo que se presentaran todos juntos en un primer Pleno con una Corporación recién formada.

Pasó a informar del sentido de voto de su Grupo que sería, negativo para los expedientes: 777/03, 202/08, 53/09, 86/10, 631/03, 1547/04, 779/06, 194/07, Revisión del PGM y Disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El resto de expedientes por omisión debe entenderse como voto favorable.

Continuó explicando la postura de rechazo a la disolución de la Gerencia de Urbanismo por entender que con ello se hace desaparecer al Consejo de Gerencia, órgano en el que los partidos políticos tenían representación y les daba la oportunidad de entender y estudiar cada uno de los asuntos urbanísticos. Por ello insistió que la desaparición de la Gerencia supondrá una merma a la participación ciudadana en asuntos urbanísticos.

Respecto al expediente 777/03 relativo al Plan Parcial del Puntal 5, el voto en contra se debía a los cambios en la ficha del PGM en la que se establece la superficie, los sistemas generales vinculados y la edificabilidad. Recordó que los artículos 101 y 105 de la Ley del Suelo de la Región lo impiden. Señaló que la rambla de Barnuevo también era afectada dentro del desarrollo del Plan como superficie a edificar, y a pesar de los informes emitidos por CHS se sigue dando edificabilidad a dicho espacio, a un dominio público hidráulico. A pesar de lo expuesto en el expediente su Grupo sí considera que estaba afectado por las Directrices de Suelo Industrial de la Región de Murcia y no se habían aplicado. En cuanto a los promotores recordó que eran el grupo Orenes y que su redactor, el Sr. Zafra Serrano, estaba siendo investigado en el caso Barraca por temas de corrupción urbanística. Por todas las razones expuestas su Grupo expresó el voto en contra considerando que además deberían invalidar el expediente proponiendo que quedara sobre la mesa para su revisión de oficio.

En el caso del Plan Especial de Santa Eulalia, se trata de un solar en torno a los 150 metros cuadrados de los que ceden 75 metros cuadrados. Por dicha cesión sus promotores pretenden edificar con una elevación de una planta y media más. Recordó las consideraciones al respecto de la Dirección General del Cultura y su grupo no creía que fuese viable dar la ampliación a una planta y media más con lo que superaría la edificabilidad de la zona. Recordó otros dos planes especiales en esta zona que junto al actual en lugar de mantener un entorno artístico favorable a la puesta en valor de los bienes culturales, hará todo lo contrario. Señaló que la empresa Entorno 97 SA, empresa que promueve, estaba siendo investigada dentro del caso Barraca por ser de la Sra. San-

dra de la Puente, esposa del anterior Jefe de Servicio de Planeamiento de la Gerencia y principal imputado en ese caso. Por lo dicho y como en el anterior caso solicitó que quedara el expediente sobre la mesa para su revisión de oficio.

En cuanto al Estudio de Detalle del Plan Parcial El Campillo, señaló que según la Ley de Suelo los estudios de detalle no pueden trasvasar edificabilidad y en este caso sí se hace. Por ello considerando que su tramitación era irregular, pedían la devolución del expediente quedando sobre la mesa para su revisión de oficio.

Por lo que se refiere al expediente sobre Estudio de Detalle del Plan Parcial El Puntal, alegaba las mismas razones que en el caso anterior para el voto en contra. Dijo que el autor de la modificación había sido el Sr. Zafra Serrano, del que ya había explicado su situación. Y otro aspecto era el de las familias afectadas que no han visto realizarse su derecho a realojo.

Continuó con la Modificación puntual nº 80 del PGOUM de Los Cantalares y promovida por URBASA MEDITERRANEA, sociedad participada por la Sra. Sandra de la Puente de la que ya explicó su situación. La Dirección General de Vivienda informa que el Plan se anule y revise de oficio por suponer un paso de no urbanizable a urbano de forma directa, cosa que no se admite en la Ley de Suelo. Recordó que lo expuesto por los promotores para basar la legalización de las viviendas existentes en ese espacio, se da también en muchos carriles de la huerta y no por ello pasan a ser urbanos de forma directa. Si se permite esto se abre la opción a que muchos ciudadanos acudan a esta Administración a solicitar lo mismo. Concluye pidiendo que también quede sobre la mesa.

Respecto al Texto refundido de Regularización de un área residencial espontánea en los Cantalares, la solución que se propone no les parece la mas adecuada técnicamente y por ello votarían en contra. Y en el siguiente Texto refundido de El Churra 6, no les parecía adecuado aprobar el refundido de una tramitación de una aprobación provisional. Por otra parte a este expediente la Dirección General puso veintisiete reparos, algunos invalidantes, y cuanta a demás con innumerables alegaciones. Los promotores plantean valerse del 10% de aumento de edificabilidad sin la reserva a vivienda protegida. Su grupo ya votó en contra en su momento a este expediente y mantienen la misma postura. Volvió a subrayar que el redactor del Plan había sido el Sr.

Zafra Serrano. Por el contrario en el caso del Plan de Barqueros 1 si votaban a favor por considerar que esa era la manera idónea de hacer urbanismo.

Por lo que se refiere a la Corrección de error del Plan Parcial Nueva Condomina (Tomo I. Ampliación). Este expediente revela lo mal que se había hecho el urbanismo en este espacio, de forma que habían perdido la cuenta de cuantos errores y modificaciones se habían presentado con respecto a este plan. Señaló que el convenio urbanístico que dio origen a estas actuaciones estaba siendo investigado por el Juzgado y que el Sr. Samper era imputado en dicho asunto. Por considerar que las actuaciones podían ser declaradas ilegales no resultaba pertinente su aprobación, que podría conllevar la ruina para esta Administración.

Concluyó con el expediente de Revisión del PGM, indicando que el voto en contra se debía primero por lo que supone tener que asumir la sentencia por la que el suelo, que era protegido por estar en la zona del parque natural de Carrascoy, haya pasado a urbanizable por no estar elaborado el Plan de Ordenación de los recursos naturales cuando se debió elaborar al año de la declaración del Parque Regional del Valle, siendo culpables las Administraciones de la pérdida de casi un millón de metros cuadrados en la zona de la Naveta del Puerto. Ante esta sentencia consideró que el Ayuntamiento debió decir algo a la Comunidad Autónoma en el sentido de cuando iban a aprobar el Plan y no lo han hecho. También señaló otra consecuencia: los planos con los que se está trabajando y que no responde a la situación real de este espacio.

Resumió que a la actual sesión de Pleno se presentaban expedientes en los que de forma reiterada aparecían los mismos nombres de personas y promotores que estaban siendo objeto de investigación judicial por graves delitos de corrupción urbanística. Por esta circunstancia su Grupo votaba en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de UPyD, que en primer lugar se unió a la Sra. Herguedas en cuanto a la dificultad que suponía el estudio de tantos expedientes en la mayoría de los casos en su fase final y por estas circunstancias informaba que su Grupo se abstenía de forma general en todos ellos, salvo en el caso del expediente de Disolución de la Gerencia de Urbanismo para el que votaban en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que todos los asuntos que se presentaban a la aprobación del Pleno, habían pasado todos los trámites oportunos. En cuanto a la exposición de la Sra. Herguedas en el expediente de El Puntal informó que la rambla estaba totalmente delimitada y se cumplía por tanto con toda la legalidad pertinente. En cuanto al caso de

Santa Eulalia, recordó que se trataba de un plan que pretendía la mejor conservación de los restos arqueológicos, compaginada con el urbanismo, contando con un informe favorable de la Dirección General de Cultura.

En lo referente a las casas en la huerta, en el caso de los Cantalares por las fechas de su construcción y por la topografía del terreno, sí estaban permitidas las fosas sépticas.

En cuanto a las correcciones de errores materiales, la Sra. Herguedas los había calificado como irregularidades, y le indicó que no era lo mismo. Finalizó señalando que las sentencias gusten o no había que cumplirlas y eso era lo que hacían.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** tomando la palabra para recordar al conjunto de la Corporación el sentido de los acuerdos que se tomaban, propuestas realizadas por la dirección de servicios y servicios técnicos municipales que se elevan a la comisión informativa y posteriormente al Pleno, se toman decisiones sobre acuerdos, en los cuales los servicios técnicos municipales determinan que se cumplen todas las cuestiones legales. Como la portavoz del Grupo de Izquierda Unida había planteado cuestiones de legalidad en la que no se pone en entredicho ni el proyecto, ni el programa, ni la voluntad política de los grupos, sino la legalidad de las acciones que vienen avaladas por los técnicos municipales y confiando en que las propuestas que se presentan en las que se dice que cumplen con todos sus trámites es así, proponía al Concejal de Urbanismo a que con celeridad convocara una comisión sobre los criterios de legalidad en los que se sustentan las propuestas de acuerdo que se remiten a este Pleno, dándose las explicaciones pertinentes y oportunas. Concluyó que no era bueno confundir a la opinión pública acerca de la legalidad de las acciones de su Ayuntamiento, al margen de la idoneidad política de las decisiones.

Pidió la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, para preguntar si con lo dicho por el Sr. Alcalde entendían que se daban por aprobados los asuntos presentados y posteriormente se informaría sobre los mismos o que quedaban sobre la mesa en espera de dicha reunión.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que informó que los expedientes se aprobaban con los votos favorables del Partido Popular. Aclaró que no siendo los políticos los que hacen los expedientes sino los técnicos, es por lo que ante las dudas planteadas se

informará sobre la legalidad de los mismos, pues los políticos toman decisiones políticas siempre legales. Dio la palabra al Sr. Bernabé

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, del Grupo Popular, que dijo que se pondría en marcha la Comisión sobre el estudio de la legalidad y también quiso destacar que los técnicos con los que trabaja contaban con su confianza por basar su trabajo en la más estricta legalidad. Destacó que no era lo mismo que pudiesen cometer algún error a que cometiesen una irregularidad. Lamentó que se nombrara a personas que no estaban presentes para defenderse.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que diciendo que en su intervención explicó la motivación de sus votos en contra, en unos casos eran de tipo político y en otros de incumplimiento de los informes sectoriales, todo ello basado en los informes elaborados por los técnicos de urbanismo para los que tiene el máximo respeto. Concluyó que no había hablado de la labor de los técnicos municipales subrayando su admiración por la profesionalidad con que desarrollan su trabajo. Respecto a los nombres con apellidos citados recordó que así constan en los expedientes siendo por tanto información de carácter público y la circunstancia de que estén imputados en distintos casos también era pública.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que insistió que cada Grupo tiene un concepto distinto de desarrollo y crecimiento para el municipio y ello es lícito. Pero sí consideró importante transmitir a los ciudadanos la rigurosidad con la que se trabaja en el Ayuntamiento y la confianza en quienes sustentan las decisiones.

2.1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS

2.1.1. EXPTE. 37/2011INV.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes de esta Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el art. 33.1 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, con las variaciones que se detallan en los siguientes puntos, referida al 31 de diciembre de 2010, tras la anterior revisión, y contenidas en el Libro de Rectificación del Inventario de Bienes de esta Gerencia de Urbanismo del Excmo.

Ayuntamiento de Murcia al 31 de diciembre de 2010 y que se adjunta a la presente propuesta formando parte integrante de la misma a todos los efectos.

SEGUNDO.- En el Epígrafe 1º sobre Bienes Inmuebles, se han producido los incrementos y disminuciones que se indican a continuación:

- Incrementos por inversiones en gastos de urbanización y obras en distintas parcelas, por un valor de 1.380.300,31.- €.
- Incrementos por cesiones urbanísticas de parcelas, por un valor de 20.045.864,01.- €, se han dado de alta en el epígrafe 1º del Inventario un total de 14 parcelas, 42 viviendas construidas sobre la parcela 4-1 de la U.E II del P.P CR-4 de Murcia, con destino a realojados afectados por actuaciones urbanísticas y un local comercial, comprensivas de los números 459 al número 515.
- Otros incrementos, por valor de 21.431,86.-€, debido a la rectificación de la edificabilidad de la parcela con nº de inventario 392 que afecta su valor.
- Disminuciones por un total de 5.119.280,82.-€, que se corresponden con la enajenación de los inmuebles con nº de inventario 310 y 349 por importe de 539.132,30.- €, con la cesión gratuita al Ayuntamiento de la parcela con nº de inventario 452, valorada en 164.050,26.-€, con la baja de la parcela 4-1 de la U.E II del P.P CR-4 de Murcia sobre la que se ha construido el edificio para realojados afectados por actuaciones urbanísticas, valorada en 4.416.098,26.-€, y una rectificación en la edificabilidad de la parcela con nº de inventario 351 que afecta a su valor, quedando reducido en 256.134,93.-€.

La diferencia en las anteriores altas, que hacen un total de 21.447.596,18.-€, y bajas, que hacen un total de 5.375.415,75.-€, arroja un incremento total de 16.072.180,43.- € en el ejercicio 2010, y que sumado al activo patrimonial anterior de 155.015.882,86.- € arroja un total en el activo patrimonial al 31-12-2010 de 171.088.063,29.- €.

TERCERO.- En el Epígrafe 2º correspondiente a Derechos Reales, no se ha producido en el 2010 variación alguna, por lo que se mantiene el activo patrimonial a 0.-€.

CUARTO.- En el Epígrafe 3º sobre Bienes Muebles de Carácter Histórico, Artístico o de Considerable Valor Económico, no se ha producido en el 2010 variación alguna, por lo que se mantiene el activo patrimonial en 6.443,29.-€.

QUINTO.- En el Epígrafe 4º correspondiente a Valores Mobiliarios, al no haberse producido tampoco durante el ejercicio 2010 variación alguna, se mantiene en 0.-€ el activo patrimonial.

SEXTO.- En el Epígrafe 5º sobre vehículos, no se ha producido durante el ejercicio 2010 ningún incremento, y sí una disminución por bajas de 12.636,39.€, que resultado al activo patrimonial anterior de 589.922,00.€ arroja un resultado de 577.285,61 €.

En el ejercicio 2010 no se ha adquirido ningún vehículo y se han dado de baja dos automóviles, los número de inventario 36 y 60.

SEPTIMO.- El Epígrafe 6º sobre Semovientes se mantiene sin variación alguna, durante el ejercicio 2010, y por tanto el activo patrimonial es 0.-€.

OCTAVO.- En el Epígrafe 7º correspondiente a Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados, se han producido altas por importe de 122.339,65.-€, y bajas por valor de 6.710,00.-€, la diferencia entre las altas y bajas arroja un incremento total de 115.629,65 - € que sumado al activo patrimonial anterior de 3.849.546,96.-€, arroja un resultado al 31 de diciembre de 2010 de 3.965.176,61.-€.

NOVENO.- En el Epígrafe 8º sobre Bienes y Derechos Revertibles, no se ha producido durante el 2010 variación alguna, manteniéndose a 0.- € el activo patrimonial.

DECIMO.- En consecuencia, verificadas las oportunas operaciones aritméticas, el Activo Patrimonial de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia asciende al 31 de diciembre del 2010 a la cantidad total de 175.636.968,80.-€.

DECIMO PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, una copia de la presente Rectificación del Inventario se remitirá al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, otra al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, y otra a la Intervención de Fondos Delegada de esta Gerencia de Urbanismo, para que con la misma se efectúe la rendición de cuentas de Patrimonio, quedando un ejemplar en la Gerencia y otro en las Oficinas de la Corporación como adicional al Inventario General de esta última.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2. PLANEAMIENTO

2.2.1. EXPTE. 777/03.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZP-Pn5, EL PUNTAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZP-Pn5 “Segunda etapa del Parque de Actividad Económica del Norte. El Puntal”.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por D. Antonio Luis Climent Albaladejo, Dña. Faustina Mondéjar Pérez, Dña. Begoña Sancho Caravaca, D. Juan José Martínez Navarro y D. Tomás Inglés Domenech, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 6 de Julio de 2011, el cual se adjunta a la presente.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 6 de Julio de 2011, a que se refiere el CONSIDERANDO segundo.

CUARTO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará su notificación a los interesados que consten en el mismo y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Región de Murcia, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Región de Murcia, a la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ente Público del Agua, junto con un ejemplar de la documentación debidamente diligenciado.

QUINTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado tercero, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.2. EXPTE. 81/08.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-Bj6, BENIAJÁN.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto Modificación Puntual del Plan Parcial del sector ZM-Bj6, Beniaján.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por D. José María Cánovas Rabadán, Casecón Promociones S.L. y la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Unica del sector ZM-Bj6, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 2011.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

CUARTO.- Ordenar la notificación a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia

2.2.3. EXPTE. 202/08.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN SOLAR SITO EN PLAZA STA. EULALIA, Nº 12, MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en solar sito en Plaza Sta. Eulalia, nº12, Murcia.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por Dña. Ana María Sánchez Díaz, D. Diego Meca Solana y la Sociedad Cooperativa Santa de Mérida, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de Mayo de 2011.

TERCERO.- Ordenar la notificación al promotor del expediente.

CUARTO.- Ordenar la notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia y Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al

Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.4. EXPTE. 137/09.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR SITO EN AVDA. DE SAN GINÉS, SAN GINÉS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el expediente número 137/09 del Servicio de Planeamiento sobre proyecto de Estudio de Detalle en solar sito en Avda. de San Ginés, San Ginés.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Ordenar su notificación a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a todos los interesados que consten en el expediente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.5. EXPTE. 53/09.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO, EL ESPARRAGAL (ÁMBITO TA-306 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en el Plan Parcial El Campillo, El Esparragal (ámbito TA-306 del Plan General de Murcia).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Disponer su remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular,

ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.6. EXPTE. 58/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RX1.1 EN LA U.A. I DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZB-Gp2, GUADALUPE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela RX1.1 en la U.A. I del Plan Parcial del sector ZB-Gp2, Guadalupe.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Disponer su remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.7. EXPTE. 86/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS RBB1, RBB4, RBB7 Y RBB8 DE LA U.A. III DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-Pn7, EL PUNTAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcelas RBB1, RBB4, RBB7 y RBB8 de la U.A. III del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por D. Antonio José Parra Rodríguez, D. Fernando Ramírez Segura y otro, Dña. Esperanza Ramírez Segura y Alcoholera de la Puebla S.A., de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 12 de Mayo de 2011.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

CUARTO.- Disponer su notificación a todos los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.8. EXPTE. 631/03.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 80 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN “B” DEL PLAN PARCIAL LOS CANTALARES, EN EL SECTOR ZB-Eg4-2, EN EL ESPARRAGAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver los recursos de reposición interpuestos por D. Fernando García Fernández, Dña. Carmen Oliva Pérez y otros, D. Jose Antonio Ródenas Martínez, Dña. Beatriz Gómez Lorca, Dña. Catalina Cánovas Corbalán, D. Ricardo Robles Campos, D. Mariano Lorca Dato y la Asociación de Vecinos Los Cantalares y el escrito presentado por Dña. M^a Pilar Murcia Gómez, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual nº 80 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la transformación de la unidad de actuación “B” del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de Junio de 2011, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente la documentación que incorpore lo señalado en el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de Junio de 2011.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a los recurrentes y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y

Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.9. EXPTE. 1547/04.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL PU-Eg1 “REGULARIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE UN ÁREA RESIDENCIAL ESPONTÁNEA AL OESTE DE LOS CANTALARES. EL ESPARRAGAL”.

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto refundido del proyecto de Plan Especial PU-Eg1, El Esparragal, incluyendo la nueva documentación elaborada para incorporar los extremos señalados en el informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de Mayo de 2011, que se transcribe en el CONSIDERANDO segundo del presente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y seis del Grupo Socialista, dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.10. EXPTE. 779/06.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-Ch6, CHURRA.

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto refundido de aprobación provisional del proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZM-Ch6, Churra, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 5 de Julio de 2011, que se transcribe en el CONSIDERANDO primero del presente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular,

ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.11. EXPTE. 97/08.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-Bq1 “DESARROLLO RESIDENCIAL AL NORTE DEL CASCO DE BARQUEROS”.

SE ACUERDA:

Aprobar el Texto refundido de Aprobación Definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-Bq1 “Desarrollo residencial al norte del casco de Barqueros”, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10 de Mayo de 2011, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia

2.2.12. EXPTE.194/07.- CORRECCIÓN DE ERROR EN LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ZB-SD-Ch7, “NUEVA CONDOMINA”, EN CHURRA (TOMO I. AMPLIACIÓN).

SE ACUERDA:

Corregir los errores advertidos en la Aprobación del Texto refundido de Aprobación Definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial de ordenación del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra (Tomo I. Ampliación), de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de 7 de Abril y 6 de Julio de 2011, transcritos en el CONSIDERANDO primero del presente.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.2.13. EXPTE. REVISIÓN PGM.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE FECHAS 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 17 DE JUNIO DE 2011 SOBRE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM DE 10 DE MAYO DE 2002 DE ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 146 INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PGOU Y A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA RECAÍDA SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMVO. NÚMERO 884/03 INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM DE 17 DE ENERO DE 2003 DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 129 INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PGOU.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las consideraciones contenidas en los informes de la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia de fechas 8 de Septiembre de 2010 y 17 de Junio de 2011 sobre Cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 10 de Mayo de 2002, de estimación parcial del Recurso de Alzada número 146 interpuesto por D. Miguel Moreno Robles contra la Orden de 31 de Enero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, con arreglo a la documentación elaborada por el Servicio de Planeamiento y sobre la citada Sentencia número 65/08 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en virtud de la cual se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo número 884/03 interpuesto por Dña. Angeles León Alegría contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de Enero de 2003 de desestimación del Recurso de Alzada número 129 interpuesto contra la Orden de 31 de Enero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Or-

denación Urbana de Murcia, con arreglo a la documentación elaborada por el Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los efectos oportunos, así como ordenar su notificación a los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.3. GESTIÓN URBANÍSTICA

2.3.1. EXPTE.0211GE07.- RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE ACCESO AL SECTOR SG-SS4, DESDE LA AUTOVÍA MU-30, SANGONERA LA SECA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de superficie del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios, para Ejecutar el Vial de Acceso al Sector ZG-SS4, desde la Autovía MU-30, Sangonera Seca, que afecta a 3 parcelas, cuya descripción de superficie, elementos afectados y titulares es la siguiente:

Parcela N.º 1, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Edificaciones: Valla de cerramiento.

Superficie total 1.505,77m² (superficie obtenida anteriormente expte. 211GE07. 1.529,98 m²).

Dividida en las siguientes subparcelas:

- i. Subparcela 1A en G-297. Sistema General no adscrito. Arteria de gran capacidad. Superficie total afectada 1.446,27 m².
- ii. Subparcela 1C en G-297 (EV). Sistema General no adscrito. Superficie total 59,50 m².

Parcela N.º 2, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Edificaciones valla de cerramiento.

Superficie total 2.468,38 m2. Sistema General no adscrito. Arteria de gran capacidad (superficie obtenida anteriormente en expt. 0211GE07 2.371,68 m2).

Diferencia de indemnización que corresponde por rectificación de superficie correspondiente a las **parcelas nº 1 y 2**: 1.271,11 €

Parcela N.º 3, de D.^a Fuensanta, D.^a Rafaela y D.^a María de las Mercedes Llorens Coello de Portugal; D.^a Concepción y D.^a Pilar Peña Lloréns; D.^a María Antonia, D. Joaquín, D. Mariano de Lourdes, D.^a María de las Angustias, D.^a María Mercedes, D.^a Fátima Paz, D.^a María Concepción, D. José Ignacio y D.^a Blanca Lloréns Gómez de las Cortinas; D.^a María Teresa, D.^a Antonia Juliana, D.^a Concepción, D. Fernando y D. Salvador Llorens Sáenz, dividida en las siguientes subparcelas:

Superficie total 3.480,89 m2 (superficie obtenida anteriormente en expte 0211GE07 3.281,15m2). Edificación valla de cerramiento.

iii. Subparcela 3A en G-297. Superficie 3.388,51 m2. Sistema general no adscrito. Arteria de gran capacidad.

iv. Subparcela 3B en G-297. Superficie 92,38 m2. Sistema general no adscrito.

Diferencia total de indemnización que corresponde por rectificación de superficie: 3.502,44 €.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del presupuesto definitivo para esta actuación que asciende a la cantidad de cantidad de 4.773,55 €, que es la diferencia entre el presupuesto aprobado (129.768,38 €) y el presupuesto total que resulta como consecuencia de la rectificación de superficie (134.541,93 €).

TERCERO.- Proceder al pago de las diferencias de indemnizaciones por rectificación de superficie que corresponden a los titulares de las parcelas nº 1, 2 y 3, respecto de las actas de ocupación levantadas con fecha 21 de septiembre de 2010.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

QUINTO.- Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- Citar a los titulares de los bienes y derechos afectados para el levantamiento de las actas de ocupación y pago de las indemnizaciones correspondientes.

SEPTIMO.- Dar traslado a la Sección de Compensación y Sección Económica del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.2. EXPTE.003GE09-9.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TITULAR DE LA PARCELA N.º 9, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE ACCESOS A TRAVÉS DE UN NUEVO PUENTE A NUEVA CONDOMINA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Totana Alcántara, como titular de la parcela 9 del Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la mejora de accesos a través de un nuevo puente a Nueva Condomina, en Murcia con base a los dispuesto en los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.4. EXPTE.0108GE09-29.- ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR IGS COSTA, S.L., TITULAR DE LA PARCELA N.º 29, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE CONEXIÓN DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN CON LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARINA ESPAÑOLA, Y ASIGNACIÓN CON CARÁCTER FIDUCIARIO A LA GERENCIA DE URBANISMO DE LA SUPERFICIE OBJETO DE CONTROVERSIA SITUADA ENTRE LAS PARCELAS N.º 1, 29 Y 30.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por D. Fulgencio Belando Aragón en representación de IGS Costa, S.L., como titular de la parcela 29 del Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la Ejecución de un Vial de Conexión de la Avda. Miguel Indurain con la Prolongación de la Avda. Marina Española, en base a los considerandos que anteceden y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de fecha 25 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Proceder al pago a FAGAN ARRENDAMIENTOS, S.L., de la cantidad de 240,73 € en concepto de indemnización por ocupación temporal, correspondiente a la superficie de 354,01 m² asignada a la parcela nº 1 del Proyecto de Ocupación Directa, así como el reconocimiento del aprovechamiento urbanístico de 244,62 m² en la U.A. ÚNICA DE LA UA UE-MC10.

Para el pago de esta cantidad deberá anularse el cheque de la C.A.M nº O.8.575.406.O que consta en esta Gerencia de Urbanismo por importe de 305,64 €.

TERCERO.- Asignar con carácter fiduciario a esta Administración la superficie objeto de controversia entre las parcelas nº 1, 29 y 30, que asciende a 95,46m² (que pasan a formar las nuevas parcelas 32A, 32B y 32C), el aprovechamiento urbanístico asignado de 65,96 m² (95,46m² x 0,691 m²/m²) en U.A ÚNICA de la U.A UE-MC10, y la indemnización por ocupación temporal de 64,91.-€; que formaban parte de la parcela nº 1 del Proyecto.

Así mismo consignar a favor del Depositario la cantidad de 64,91 € en concepto de indemnización por ocupación temporal que corresponde a las nuevas parcelas 32A, 32B y 32C y resta del cheque objeto de anulación.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo,

QUINTO.- Dar traslado a la Sección de Compensación y Sección Económica del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al interesado.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.5. EXPTE.0108GE09-30.- ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TITULAR DE LA PARCELA N.º 30, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE

CONEXIÓN DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN CON LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARINA ESPAÑOLA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Isabel Fernández García, como titular de la parcela 30 del Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la Ejecución de un Vial de Conexión de la Avda. Miguel Indurain con la Prolongación de la Avda. Marina Española, en los términos del informe del Servicio Técnico de fecha 25 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- Asignar con carácter fiduciario a esta Administración la superficie objeto de controversia entre las parcelas nº 1, 29 y 30, que asciende a 95,46m² (que pasan a formar las nuevas parcelas 32A, 32B y 32C), el aprovechamiento urbanístico asignado de 65,96 m² (95,46m² x 0,691 m²/m²) en U.A ÚNICA de la U.A UEMC10, y la indemnización por ocupación temporal de 64,91.-€; que formaban parte de la parcela nº 1 del Proyecto.

Se consignará a favor del Depositario la cantidad de 64,91 €, en concepto de indemnización por ocupación temporal que corresponde a las nuevas parcelas 32A, 32B y 32C y resta del cheque objeto de anulación.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.6. EXPTE.0119GE08-38.A.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA HOJA DE VALORACIÓN ESTABLECIDA PARA LA PARCELA N.º 38.A, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJE LA FICA-BENIAJÁN, DESDE LA GLORIETA DE CONEXIÓN CON RONDA SUR HASTA BENIAJÁN.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en la ficha de valoración municipal establecida para la parcela 38.A de las afectadas por el Proyecto de Ocupación

ción Directa de los terrenos precisos para la Ejecución del Eje “La Fica-Beniaján”, desde la Glorieta de conexión con Ronda Sur hasta Beniaján

SEGUNDO.- Proceder al pago a los titulares de la parcela 38.A, de las afectadas por el Proyecto de Ocupación Directa de que se trata, Antonio Martínez Ros y Otros, C.B., de la cantidad de 1.570,34 € (1.495,56.-€ + 5% premio afección), en concepto de indemnización correspondiente al muro de contención de áridos. La citada cantidad será repercutida al Sector ZM-Dr1-UA “E”.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado a la Sección Económica del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.7. EXPTE.0054GE08-7.15.- RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE LA PARCELA N.º 7.15, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS VIALES 1-B-1 Y 1-B-2, DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL CAMPO DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la superficie de la parcela 7.15, de las afectadas por el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de los Viales 1-B-1 y 1-B-2, del Plan Especial de Infraestructuras del Campo de Murcia, en los términos expuestos en los considerandos anteriores:

- Parcela 7.15. Titular: Don Roberto García Soriano. Superficie afectada por el Proyecto de Ocupación Directa de que se trata: 1.448,16 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Indemnización por ocupación temporal: 2.172,24 €.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Don Roberto García Soriano y proceder a su citación para el levantamiento del acta de rectificación de superficie de la parcela 7.15.

TERCERO.- Requerir a Don Roberto García Soriano para que efectúe la devolución de la cantidad de 694,34 €, en concepto de diferencia entre la indemnización en su día percibida por ocupación temporal y la que realmente corresponde a esta parcela como consecuencia de la rectificación de superficie.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.8. EXPTE.0124GE09-6.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TITULAR DE LA PARCELA N.º 6, DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN Y LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el recurso de reposición interpuesto por D.^a Isabel Bolarín Bolarín, titular de la parcela n.º 6, de las afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Vial de Conexión entre la Avenida Miguel Indurain y la Avenida Marina Española.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.9. EXPTE.0191GE07-53.B Y 83.- RECONOCIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO QUE CORRESPONDE A LOS TITULARES DE LAS PARCELAS 53.B Y 83, POR EL INCREMENTO DE SUPERFICIE AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN QUE ESTÁ TRAMITANDO EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN ENTRE LA AUTOVÍA MU-

30 (CIRCUNVALACIÓN DE MURCIA) Y LA AUTOVÍA A-30 (ALBACETE -CARTAGENA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponde a los titulares de las parcelas 53-B y 83, de las afectadas por la expropiación de terrenos precisos para ejecutar la obra denominada "Autovía MU-31. Conexión entre la Autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la Autovía A-30 (Albacete-Cartagena), en los términos de los informes técnicos municipales de 21 de marzo de 2011.

El aprovechamiento se materializará en los Sectores de suelo urbanizable ZP-Pm5 y ZP-Pm6, a los que están adscritas respectivamente las parcelas, según lo expuesto en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el reconocimiento de aprovechamiento en su día acordado respecto a los titulares de las parcelas: 28, 31, 32-A, 32-B, 33, 34, 35-A, 35-B, 35-C, 36, 37, 47-A, 47-B, 48, 49, 50, 52, 55, 57, 58-A, 58-B, 58-C, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75 y 78, por haber renunciado al mismo sus propietarios, habiendo continuado con ellos el expediente de expropiación.

No obstante, por lo que respecta a las parcelas 50, 58-A y 62, procede tener por subrogado al Ministerio de Fomento en la reserva del aprovechamiento urbanístico en su día reconocida.

TERCERO.- Con carácter previo a la ejecución de las obras, la Dirección General de Carreteras deberá efectuar el deslinde y amojonamiento de las parcelas, dando traslado del resultado de dicho deslinde a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia. Así mismo, comunicarán al Ayuntamiento de Murcia cualesquiera variaciones de las superficies afectadas de expropiación.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección Económica del Servicio de Gestión a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.10. EXPTE.082GE10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COLECTOR PERIMETRAL MURCIA SUR, FASE II-a, EN EL SECTOR ZM-Sb1.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución del Colector Perimetral Murcia Sur, Fase II-a, en el Sector ZM-Sb1. Se describen a continuación detalladamente las parcelas afectadas, su superficie, titulares, adscripción, indemnizaciones y aprovechamiento urbanístico correspondiente:

- **Parcela N.º 29.a**, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 425,03 m². Carece de edificaciones. Cultivo de temporada. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 280,52 m² (425,03 x 0,66 m²/m²). Importe: 1.330,71 €.

- **Parcela N.º 29.b**, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 604,95 m². Carece de edificaciones. Cultivo de temporada. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 399,27 m² (604,95 m² x 0,66 m²/m²). Importe: 757,73 €.

- **Parcela N.º 30.b**, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 3.043,65 m². Carece de edificaciones. Cultivo de temporada y arbolado. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 2.008,81m² (3.043,65 m² x 0,66 m²/m²). Importe: 4.842,25 €.

- **Parcela N.º 31**, de Ayuntamiento de Murcia. Superficie: 143,88 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 94,96 m² (143,88 m² x 0,66 m²/m²).

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto definitivo para este Proyecto de Ocupación Directa que asciende a 6.930,68 €, el que están incluidas las indemnizaciones por ocupación temporal y elementos afectados distintos del suelo.

De dicho importe se repercutirán al Sector ZM-Sb1 las indemnizaciones por elementos afectados distintos del suelo, siendo las indemnizaciones por ocupación temporal con cargo al presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo y a la Sección Económica del Servicio de Gestión a los efectos oportunos.

CUARTO.- Someter el Proyecto referido a exposición pública por término de 20 días, mediante publicación en el BORM y dos diarios. La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

QUINTO.- Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los titulares de los bienes y derechos afectados y proceder a su citación para el levantamiento de las actas de ocupación, reserva de aprovechamiento y pago de las indemnizaciones correspondientes.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.11. EXPTE.0111GE07.- INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS, CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL DEL PALMERAL, EN ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de una parcela de 93 m², con destino a viario público, situada en el Carril del Palmeral, en Zarandona, Murcia, cuya titularidad corresponde a Don Antonio Fernández Aragón, Doña Concepción Fernández Martínez, Doña Serafina Martínez Munuera y Don José Antonio Madrona Martínez. Carece de plantaciones y edificaciones.

SEGUNDO.- Aprobar un presupuesto inicial para esta expropiación que asciende a 45.654,50 €. Dicho importe deberá considerarse como presupuesto inicial del expediente de expropiación, sin perjuicio de la posterior determinación del justiprecio, lo que tendrá lugar con la tramitación de la correspondiente pieza separada a tal fin.

La mercantil DELTAMUR, S.L., como obligada a costear la adquisición de dichos terrenos y a urbanizarlos, deberá satisfacer los gastos que deriven del expediente de expropiación hasta su total conclusión.

TERCERO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

CUARTO.- Notificar a los interesados, dándoles traslado del informe técnico municipal de fecha 17 de marzo de 2010.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.12. EXPTE.0233GE06-2.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARCELA N° 2 DE LAS AFECTADAS POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL TORRE IBÁÑEZ, DE BARRIOMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela n.º 2, de las afectadas por la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a viario público, situada junto al Carril Torre Ibáñez de Barriomar, por un importe de 19.403,19 €, en el que están contemplados todos los conceptos, incluido el premio de afección.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D.^a Catalina Marín Martínez, con base a los resultandos y considerandos que anteceden.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los interesados.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a D. Tomás Carrilero Carrillo y D.^a Catalina Marín Martínez, para que en el plazo de 10 días comuniquen expresamente si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan.

En caso de no efectuar ninguna manifestación, se entenderá que rechazan la hoja de aprecio municipal y el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación para la fijación del justiprecio.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.13. EXPTE.0233GE06-3.- RECTIFICACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARCELA N.º 3 DE LAS AFECTADAS POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y

DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL TORRE IBÁÑEZ, DE BARRIOMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, en los términos expuestos, la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela n.º 3, de las afectadas por la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a viario público, situada junto al Carril Torre Ibáñez de Barriomar, que pasa a ser de 5.306,11 €, en el que están contemplados todos los conceptos, incluido el premio de afección.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones efectuadas por Don Pedro Caballero Nicolás en relación con la inclusión del semieje del camino, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los interesados.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a Don Pedro, Doña Dolores y Doña Josefa Caballero Nicolás, para que en el plazo de 10 días comuniquen expresamente si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan.

En caso de no efectuar ninguna manifestación, se entenderá que rechazan la hoja de aprecio municipal y el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación para la fijación del justiprecio.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.14. EXPTE.0091GE07.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DEL DERECHO DE SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS AFECTADO DE EXPROPIACIÓN EN LA CALLE DEL POZO EN SAN JOSÉ DE LA VEGA, MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden, y Declarar la Necesidad de Ocupación del derecho de servidumbre de luces y vistas afectado de expropiación, junto a la calle del Pozo, de San José de la Vega, Murcia, cuya titularidad corresponde a Doña María del Carmen Tortosa García.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.15. EXPTE.028GE10.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ÚNICA PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN LA CALLE COROLAS, DE COBATILLAS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la hoja de aprecio presentada por la parte expropiada y aprobar la hoja de aprecio municipal por la cantidad de 9.761,16 €, para la parcela afectada por la expropiación de terrenos con destino a viario público en la calle Corolas, de Cobatillas, Murcia, en los términos del informe técnico municipal de fecha 13 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, dándoles traslado del referido informe técnico municipal, para que en el plazo de 10 días comuniquen expresamente si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan.

En caso de no efectuar ninguna manifestación, se entenderá que rechazan la hoja de aprecio municipal y el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación para la fijación del justiprecio.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.16. EXPTE.034GE11.- INICIO DE ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO, COLINDANTE CON LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL TM-218, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.L.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos necesarios con destino a viario público, colindantes con la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial TM-218.

La referida expropiación afecta a una superficie de 52,05 m² colindante con la U.A. Única del Plan Parcial TM-218, destinada a viario público, cuya titularidad corresponde a Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar un presupuesto inicial para esta expropiación que asciende a 29.965,41 €. Dicho importe deberá considerarse como presupuesto inicial del expediente de expropiación, sin perjuicio de la posterior determinación del justiprecio, lo que tendrá lugar con la tramitación de la correspondiente pieza separada a tal fin.

TERCERO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.3.17. EXPTE. 067GC06.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN II DEL PLAN PARCIAL ZM-SV2-1 DE SANGONERA LA VERDE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SV2-1 de Sangonera la Verde por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca nº 2.- Cimientos y Pantallas, S.L. Ref. catastral: 8494807XG5989S0001BR. Superficie 2.207,61 m² donde se ubica una nave industrial prefabricada de 890 m² de superficie aproximadamente. Finca nº 22.249 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Libro 291, Sección 11^a, Folio 193, inscripción 3^a.
- Finca nº 4.- José Jiménez Fernández. Ref. catastral: 8395604XG5989N0001ZR y 8395605XG5989N0001UL. Superficie: 3.632,49 m². Construcciones tipo almacenes y/o cocheras con una superficie total de 199 m². Finca nº 14.965 del

- Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Sección 11ª, Libro 201, Folio 138, Inscripción 1ª.
- Finca nº 5.- José Noguera Sánchez. Ref. catastral: 8395625XG5898S0001KO y 8395607XG5989N0001WL. Superficie: 1.826,05 m². Construcciones tipo almacenes y/o cocheras con una superficie total de 101 m². Finca nº 20.067 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 2234, Libro 262, Sección 11ª, Folio 110, Inscripción 1ª.
 - Finca nº 16.- Angel López Noguera. Ref. catastral: 8398336XG5989N0001QL. Superficie: 448,15 m². Carente de construcciones. Finca nº 18.431 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 2185, Libro 242, Sección 11ª, Folio 35, Inscripción 1ª.
 - Finca nº 19.- Antonio Giménez Fernández. Superficie: 263,71 m². Finca nº 11.136 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 1469, Sección 11ª, Libro 133, Folio 96, Inscripción 1ª.
 - Finca nº 21.- Alfonso Noguera Franco. Superficie: 392,69 m². Carente de construcciones. Finca nº 6.039 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 2437, Libro 349, Sección 11ª, Folio 55, Inscripción 2ª.
 - Finca nº 22.- Propietario desconocido. Superficie: 374,37 m².
 - Finca nº 24.- Alfonso Noguera Franco. Ref. catastral: 8398328XG5989N0001WL. Superficie: 1.658,80 m². Carente de construcciones. Finca nº 6.038 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 2437, Libro 349, Sección 11ª, Folio 53, Inscripción 2ª.
 - Finca nº 25.- Propietario desconocido. Ref. catastral: 8398339XG5989N0001TL. Superficie: 418,46 m².
 - Finca nº 27.- Propietario desconocido. Superficie: 1.709,24 m².
 - Finca nº 28.- Francisco Marcos Hernández. Superficie: 888,53 m². Finca nº 6.031 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 985, Libro 74, Sección 11ª, Folio 225, Inscripción 3ª.
 - Finca nº 29.- Propietario desconocido. Superficie: 298,45 m².
 - Finca nº 32.- Domingo Iniesta Carrillo. Superficie: 404,58 m². Finca nº 5.743 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, Tomo 954, Libro 71, Sección 11ª, Folio 105, Inscripción 1ª.

- Finca nº 33.- Propietario desconocido. Superficie: 252,00 m².
- Finca nº 34.- Propietario desconocido. Superficie: 278,77 m².

SEGUNDO.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SV2-1 de Sangonera la Verde, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

TERCERO.- Someter el referido Proyecto de Expropiación a exposición pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y, en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto, deberá publicarse en el BORM y en dos diarios.

CUARTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.4. DISOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Aprobar, con efectos de uno de enero de 2012, la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, constituida como modalidad de gestión directa de servicios para la gestión urbanística en el término municipal de Murcia, de conformidad con lo previsto en el art. 85 bis .1. a) y l23.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 31 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Murcia en todos los derechos y obligaciones, en cuya virtud:

Primero. Quedan derogados los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, adaptados a la ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Segundo. Las funciones y competencias que hasta ahora están atribuidas por dichos Estatutos en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, serán asumidas por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, que las ejercerá por delegación del Alcalde o, en su caso, por la Junta de Gobierno, en los términos establecidos en el Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 14 de junio de 2011 y acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2011, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno Municipal.

Tercero. El personal que presta sus servicios en la Gerencia Municipal de Urbanismo quedará adscrito, sin variación en los derechos y obligaciones que actual-

mente ostenta como personal del Ayuntamiento de Murcia, a las concejalías y servicios que se determinen por el órgano competente, sin perjuicio de la posterior adecuación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura orgánica.

No obstante lo anterior, el personal perteneciente a los servicios de Grandes Infraestructuras, Obras de Urbanización y Servicio Técnico de Actividades e Infraestructuras, se adscriben funcionalmente a la Concejalía de Calidad Urbana e Infraestructuras con efectos del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, con independencia de su dotación económica que se ajustará a los plazos previstos para el resto del personal.

Cuarto. Con la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo cesa la titularidad fiduciaria que la misma ostentaba sobre el patrimonio municipal del suelo. La gestión de dicho patrimonio corresponderá al Ayuntamiento de Murcia, titular dominical del mismo, y será asumida por la Concejalía de Contratación y Patrimonio en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, todo ello sin perjuicio de que éste mantenga su carácter de patrimonio separado del restante patrimonio municipal, de acuerdo con la legislación aplicable.

Quinto. Se transmiten al Ayuntamiento de Murcia todos los bienes que integran el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Igualmente el Ayuntamiento de Murcia queda subrogado en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal fin, con efectos de 31 de diciembre de 2011 y en los plazos reglamentariamente establecidos se procederá a realizar, por los servicios correspondientes, las actuaciones siguientes que se elevarán a la aprobación del órgano competente:

- Liquidación del Presupuesto 2011
- Cuenta General

La citada Cuenta General reflejará el Activo y Pasivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de acuerdo con el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. Además, la Cuenta General contendrá los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, así como los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros y el Estado de Tesorería.

Asimismo, se unirá la siguiente documentación: gastos con financiación afectada, remanente de tesorería, situación de operaciones no presupuestarias de tesorería y la situación de valores. Igualmente se procederá a transferir los saldos de Tesorería a la cuenta bancaria del Ayuntamiento que se determine.

Sexto. Por las concejalías y servicios municipales correspondientes se iniciarán los procedimientos oportunos en orden a la adaptación de la normativa que se vea afectada por el presente acuerdo.

Séptimo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, seis abstenciones del Grupo Socialista y cuatro votos en contra de los cuales dos correspondieron al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

3. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión de Pleno de **SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES** referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable para el expediente relativo a la Rectificación del Inventario de bienes y respecto al expediente de modificación de límites de diversas pedanías del término municipal de Murcia pedían que quedara sobre la mesa, vistas las modificaciones y por faltar la constitución de las Juntas Municipales así como de los nombramientos de los Alcaldes Pedáneos, consideraban que se debería esperar la valoración de los mismos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que aun pareciéndoles correcta la información aportada por el Concejal en la Comisión respecto a la modificación de los límites de diversas pedanías, coincidían con el Grupo Socialista en esperar que el tema pasara por las Juntas Municipales antes de presentarlo al Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dijo que habían dado por hecho que los vecinos afectados estaban enterados de las modificaciones y por ello votaban a favor de ambos puntos del apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra al **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que recordó como en la Comisión de Sostenibilidad el Concejal de Descentralización, Cristóbal Herrero, explicó una a una la idoneidad de las modificaciones presentadas y cómo se habían consensuado antes con los equipos de las Juntas Municipales.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que explicó que lo que se pretendía con el expediente de modificación era adecuar el ámbito de actuación de las Juntas Municipales. Recordó que estaría en exposición al público durante un mes. Dio la palabra al Sr. Tornel.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, reiterando que consideraban bueno que se debatiera primero en las Juntas Vecinales. No tenían queja sobre la exposición del Sr. Herrero en la Comisión. Sí concluyó pidiendo que la exposición al público se trasladara al mes de septiembre.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** recordando que la Administración local podía aprobar, valorar y rectificar lo aprobado si se viera que no era conveniente y que se expondrá al público hasta octubre.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que insistió en la petición de que para este tipo de asuntos se tenga primero una opinión de los debates de las Juntas Vecinales antes de abordarlas.

3.1. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el artículo 33.2 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 161, de 7 de julio de 1986), aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 2010, cuyo activo patrimonial se cifra en la cantidad de mil treinta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos catorce euros con veintiocho céntimos (1.030.494.514,28 €), correspondiendo a cada epígrafe del Inventario los siguientes totales:

Epígrafe	Título	Valor
1º	Inmuebles	937.225.433,84 €
2º	Derechos Reales	605.666,06 €
3º	Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	6.252.062,34 €
4º	Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	6.999.787,20 €
5º	Vehículos	12.493.532,11 €
6º	Semovientes	3.465,00 €
7º	Otros Bienes Muebles	66.914.567,73 €
8º	Bienes y Derechos Revertibles	sin valor contable

SEGUNDO.- Se hace constar que el valor del activo patrimonial de los Organismos Autónomos de esta Corporación asciende a las siguientes cantidades:

1.	Gerencia de Urbanismo	175.636.968,80€
2.	Patronato “Museo Ramón Gaya”	1.411.405,58 €

TERCERO.- Por Intervención General Municipal se ha informado favorablemente el expediente relativo a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2010.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados y el 32 de dicho Reglamento, se remitirá una copia a la Administración del Estado, a través de la Delegación del Gobierno, otra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, y otra a la Intervención de Fondos Municipal para que por la misma se efectúe en su día la rendición de cuentas de Patrimonio.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

3.2. MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE DIVERSAS PEDANÍAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de La Arboleja, Rincón de Seca y Rincón de Beniscornia, como consecuencia de la eliminación de los meandros del río Segura, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo A, de este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de La Ñora, La Raya y Rincón de Beniscornia, como consecuencia de la eliminación de los meandros del río Segura, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo 8, de este acuerdo.

TERCERO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Cabezo de Torres, Monteagudo y El Esparragal, en la zona de los cementerios, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo C, de este acuerdo.

CUARTO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Cabezo de Torres, y Monteagudo, en la zona del camino de la Almazara, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo D, de este acuerdo.

QUINTO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Casillas y Puente Tocinos, en la zona de la Cl. del Pino y Cl. Arturo Pérez Reverte, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo E, de este acuerdo

SEXTO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Barrio del Progreso y Los Dolores, en la zona comprendida entre el carril Nene de Ana, senda de Los Garres y Cl. Orilla de la Vía, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo F, de este acuerdo.

SEPTIMO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Jerónimo y Avilese y Sucina, en la urbanización Hacienda Riquelme, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo G, de este acuerdo.

OCTAVO.- Aprobar la división de la actual pedanía de San Benito, en pedanías de Patiño y Barrio del Progreso, con la delimitación marcada en el plano anexo H.

NOVENO.- Aprobar los nuevos límites de las pedanías de Monteagudo y El Esparragal, en la zona de la Cl. Fuente de San José, siendo estos límites los que figuran en el plano anexo I.

DECIMO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la plena efectividad de este Acuerdo.

UNDECIMO.- Los efectos económicos y administrativos de este Acuerdo se producirán a partir del día de su aprobación por este Pleno.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por veintitrés votos a favor, diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y seis votos en contra del Grupo Socialista.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECISÉIS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

El **Sr. Alcalde** informó del acuerdo entre portavoces para debatir de forma conjunta las mociones sobre temas comunes.

A. MOCIONES DEL GRUPO POPULAR

4.1. MOCIÓN DE LA SRA. FUENTES GARCÍA-LAX APOYANDO EL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE MERCANCIAS.

Por la **Sra. Fuentes García-Lax** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Después de haberse conocido que la Unión Europea podría no incluir a la Región de Murcia en el Corredor Mediterráneo -en su trazado entre Algeciras a la frontera francesa- se hace necesario exigir al Gobierno de España que cumpla su compromiso para conseguir que el Corredor en su integridad se incorpore a la Red Central Trans-Europea.

El grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Murcia considera que es obligación del Gobierno de España comprometerse formalmente con este proyecto uniendo a todos los puertos del Mediterráneo español, pero la falta de planificación socialista nos está haciendo ver que estamos sometidos, una vez más, a sus improvisaciones que nos llevan a limitar nuestras posibilidades de futuro y de desarrollo.

El Corredor Mediterráneo es el más importante y único que permitiría que la Península Ibérica se pudiera convertir en una plataforma logística intercontinental de primer orden, al acortar el tránsito de las mercancías asiáticas en tres o cuatro días hasta llegar a su destino en el corazón de Europa. Por el bien de la economía española y de la competitividad europea necesitamos un trazado que incluya a Murcia en esta infraestructura, así como para poder alcanzar los objetivos medioambientales planteados en el Libro Blanco del Transporte.

El equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Murcia ha impulsado, junto con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el apoyo a este Corredor, y así, en enero de 2007 participó en la reunión celebrada en Castellón en la que estaban representadas también las capitales de provincia de la Comunidad Valenciana, además de Almería, Granada, Málaga y Cádiz. En esta reunión, y en la moción presentada por el Alcalde de Murcia al pleno de enero de 2007, se acordaba solicitar al Gobierno de a Nación la priorización de las plataformas ferroviarias de mercancías propuesta por la asociación Ferrmed en el sentido de que sea el litoral mediterráneo español el que una con el norte de Europa.

Lamentablemente, el Gobierno de la nación está incumpliendo todos los compromisos adquiridos previamente y resoluciones en este sentido. Desde 2007 -año en el que se redefinió el Corredor Mediterráneo-, el PP ha apoyado sin descanso este Corredor en todas las instancias, tanto en el ámbito local, como autonómico, nacional y europeo y ahora vuelve a exigir al Gobierno que actúe en defensa de este corredor que afecta tanto al 70% del turismo nacional, como al 60% de nuestras exportaciones y al 50% de nuestra producción agraria. Así, con el firme objetivo de defender los intereses de nuestra Región, el presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel, ha demandado al ministro de Fomento que se comprometa con los murcianos firmando su defensa del Corredor Mediterráneo ante la UE.

Se trata de definir el Corredor en su conjunto como parte de la Red Central Trans-Europea, sin embargo, en estos momentos existe información de que el Corredor ferroviario Mediterráneo solo se incluirá en la Red Central Trans-Europea de forma parcial: desde la frontera francesa hasta Valencia o como mucho hasta Cartagena. Por ello es imprescindible reivindicar con seriedad y firmeza que esta obra, que es vital para nuestros intereses económicos y nuestro desarrollo, pase por la Región de Murcia.

Por todo ello, solicito del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar todas las iniciativas que está adoptando el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para exigir al Gobierno de la Nación que adquiera un compromiso firme ante la Unión Europea en favor del Corredor Mediterráneo de mercancías, clave para el futuro de la Región de Murcia."

Se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde ocupando la Presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, que dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaba la propuesta presentada por el Grupo Popular, considerando que era un elemento clave para sectores como el hortofrutícola. Pero sí reclamaban de partidos como el Popular y nivel nacional, una intervención menos tibia en sus pronunciamientos sobre estos temas. Su grupo por ello mantenía su proposición presentada que expuso a continuación:

4.15. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO PROPONIENDO LA DEFENSA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN SU ITINERARIO POR EL LITORAL HASTA ALGECIRAS.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La propuesta de la Comisión Europea para incluir en la futura Red Trans-europea de Transportes el proyecto ferroviario de Corredor Central (Tarragona-Valencia-Madrid-Algeciras) en lugar del Corredor Mediterráneo (Tarragona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena-Almería-Motril-Málaga-Algeciras), supone apartar un eje vital de transporte europeo de una amplísima parte del arco mediterráneo que corresponde a una de las zonas de mayor dinamismo económico de toda España.

Las Comunidades Autónomas implicadas en el Corredor Mediterráneo, tal como se planeó inicialmente, suponen cerca de la mitad de la población española y el 40% del PIB nacional, y promueve un modelo alternativo al modelo radial de la red actual. El modelo correspondiente al Corredor Central incidirá aún más en el agotado modelo radial emprendido en España desde los albores del ferrocarril.

El Corredor Mediterráneo causaría dos efectos beneficiosos que el Corredor Central sería incapaz de promover:

- 1) La potenciación de los puertos y centros logísticos del Arco Mediterráneo español, y la dinamización económica de toda su zona de influencia.
- 2) A través de la potenciación de este amplio territorio, el incremento del tráfico ferroviario de mercancías de producción nacional -especialmente las agrícolas- con el resto de la UE, potenciando de este modo de transporte eficiente y seguro frente a la ya congestionada carretera.

La opción del Corredor Central -con enlace a Valencia- supone un beneficio sólo para los núcleos de Barcelona, Tarragona, Madrid, Valencia y la Bahía de Algeciras, zonas que actualmente ya cuentan con un alto nivel de desarrollo, y para las que va a suponer condiciones ventajosas en la distribución de productos importados que llegan a través de estos importantes puertos.

Este Corredor Mediterráneo plantea, en cambio, un eje de transporte de mercancías y viajeros de altas prestaciones, que conectaría las principales ciudades del arco mediterráneo, desde la frontera francesa hasta Algeciras, conectando con puertos clave como Alicante, Cartagena, Almería y Motril.

Por el contrario, la propuesta que actualmente se encuentra en la UE supondrá enormes ventajas para la entrada y circulación directa de aquellos productos procedentes de terceros países, especialmente Marruecos, que llegan a España a través del puerto de Algeciras, en lugar de dar facilidades a la distribución de las producciones nacionales situadas en el arco entre Valencia y Málaga. Se defienden así los intereses de

las grandes agroexportadoras, que podrán seguir ‘machacando’ a los agricultores españoles.

Si se mantiene en la UE este criterio, las consecuencias podrían ser catastróficas para la industria hortofrutícola del Levante y de Andalucía, desde Alicante hasta Motril, precisamente, el área de producción agroalimentaria más rentable, y la que mejor está soportando el impacto de la crisis financiera de este país.

El corredor ha de respetar estrictamente el trazado recogido en el Manifiesto FERRMED (Gran Eje Ferroviario de Mercancías Escandinavia-Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental).

En todo el Levante y Sur español, la decisión se recibe como un golpe más a sus expectativas de desarrollo que se une a los retrasos de años en las autovías, sobre todo la A-7.

La posible aprobación en septiembre de los planes de la Comisión Europea deja al Levante y Sur español un poco más lejos de la recuperación económica a favor de intereses poco claros; máxime cuando para la UE la lucha contra la contaminación —euroviñeta para los camiones, subvenciones a la producción de cultivos para obtener biocombustibles, etc.- y el cambio climático, es una constante que está presente en todas sus decisiones, resulta difícil entender que se prive al Levante y Sur español de una red de ferrocarril para el transporte de mercancías —se transportarían camiones o cajas de camión- en el tren, lo que supondría una drástica disminución de la contaminación por monóxido de carbono.

Insistimos, difícil de comprender la postura, si no hay más intereses ocultos en la medida, que los hasta ahora esgrimidos de la competencia con los puertos del norte de Europa.

Por este motivo, desde Unión Progreso y Democracia, manifestamos nuestra adhesión a la propuesta de FERRMED para que el Corredor Mediterráneo -desde Barcelona hasta Algeciras- sea considerado como prioritario por la UE, uniéndonos así al sentimiento manifestado por todos los agentes sociales, privados y públicos, que estos últimos días han manifestado su inquietud, pero también consideramos que es necesario oír la opinión de todos los partidos nacionales en el Congreso de los Diputados, por lo que vamos a solicitar a los portavoces de los todos partidos representados, su adhesión a la inclusión del Corredor Mediterráneo íntegro en la Red Transeuropea de Transportes.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación, y a los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, a que se manifiesten con firmeza ante la Unión Europea en la defensa del itinerario desde Algeciras a Francia."

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, que aclaró que el Partido Popular no era tibio en ningún tema y no se hablaba de colores políticos sino de necesidades de las regiones. Informó que no tenían inconveniente en unir su acuerdo con el planteado por UPyD.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, Presidente en funciones, dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, Portavoz del Grupo Socialista, que informó del apoyo a las propuestas presentadas y aclaró que el propio Gobierno de España había manifestado su apoyo a este corredor mediterráneo. También informó que en la Asamblea Regional se estaba preparando una propuesta por los grupos Popular, IU y Socialista para plantear una moción conjunta que ya estaba bastante avanzada.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo también apoyaba el Corredor del Mediterráneo junto al ferrocarril convencional. Consideraban que las inversiones en este ámbito debían ser prioritarias, y por ello su grupo siempre lo había apoyado frente al corredor central. Pidió que se aclarara antes de la votación si quedaba como moción conjunta, y si fuera así que se eliminara la argumentación inicial en la que se entraba en una serie de valoraciones políticas, centrándose la propuesta en el apoyo al corredor mediterráneo así como la manifestación de apoyo de los partidos políticos con presencia en el ámbito estatal.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de UPyD, y afirmó que consideraban que lo que apoyaba era una manifestación conjunta de los grupos que constituyen la Corporación así como de todos los partidos con presencia en el Congreso de los Diputados.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, del Grupo Popular, que reiteró como había dicho el Sr. Serna que las infraestructuras estaban por encima de colores políticos y por ello sumaban ambos acuerdos de forma conjunta.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** para determinar, antes de proceder a las votaciones, como iba a quedar la moción conjunta en cuyo texto figurarían los dos puntos de las propuestas presentadas y pasó a darle lectura:

“PRIMERO.- Apoyar todas las iniciativas que está adoptando el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para exigir al Gobierno de la Nación que adquiriera un compromiso firme ante la Unión Europea en favor del Corredor Mediterráneo de mercancías, clave para el futuro de la Región de Murcia

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación, y a los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, a que se manifiesten con firmeza ante la Unión Europea en la defensa del itinerario desde Algeciras a Francia.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, Portavoz del Grupo Socialista, refiriéndose a las palabras del Sr. Alcalde en cuanto a la capacidad de decidir y rectificar, y por ello aclaró que la posición del Grupo Socialista, al margen de la que tuviera en otros momentos, estará siempre en la defensa de los intereses de los murcianos y pedía también al resto de los grupos que intentara evitar presentar asuntos relativos a los partidos políticos, que solo llevarían a la discrepancia. Su grupo así lo haría considerando que esto era lo que esperaban los ciudadanos de Murcia: la unión de los distintos representantes políticos para defender los asuntos inequívocamente de interés general.

Sometida a votación como moción conjunta de los cuatro grupos, el texto leído por el Sr. Secretario se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que contestando al Sr. López dijo que aun trabajando para conseguir acuerdos por unanimidad, no podía pretender que se olvidaran de los ocho años de gobierno del Partido Socialista.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, señalando que siempre se dan en unos u otros gobiernos incumplimientos, por imposibilidad u otro motivo, pero los ciudadanos esperan ver a sus políticos trabajando juntos y no discutiendo sobre quien es mejor o peor.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que informó de la unión en el debate de las mociones de los apartados 4.2., 4.4 y la 4.16 y continuó dando la palabra a la Sra. Fuentes:

4.2. MOCIÓN DE LA SRA. FUENTES GARCÍA-LAX PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UNA OFICINA PARA LA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL.

Por la **Sra. Fuentes García-Lax** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia reconoce los cambios profundos que está produciendo la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la vida cotidiana de las personas, en su entorno social y laboral, en la actividad de las empresas e instituciones y en las relaciones humanas y económicas.

Y como no podía ser de otra forma, este proceso comenzó con la incorporación de una página web municipal que sirviese de promoción de la sociedad de la información conjuntamente con la utilización intensiva de las TIC.

El uso de Internet y del portal web municipal sirve como instrumento para la atención a las relaciones con los ciudadanos, la mejora de los servicios municipales, la gestión interna y la participación en el gobierno de la ciudad.

Este sitio web ha ido incorporando paulatinamente secciones determinadas y orientadas a la información institucional, a las relaciones con los ciudadanos como el buzón de la Alcaldía, carpeta del ciudadano, tramitación on line en la gestión de tributos, cita previa y otros. A nivel de la contratación pública, el perfil del contratante como plataforma de acceso para el conocimiento de las licitaciones públicas y los pliegos de condiciones, y así como enlaces a las distintas concejalías y servicios municipales con acceso a la información por razón de competencia: convocatorias de subvenciones, programas educativos, actividades juveniles, programación cultural etc.

El equipo de gobierno municipal es consciente de la necesidad de mantener una correcta información municipal para garantizar y consolidar, no solamente el acceso a la información, sino culminar el aprovechamiento de los beneficios que las nuevas tecnologías aportan, y que proporcionará una correcta reciprocidad de actuaciones entre esta Administración y los ciudadanos, por lo que en aras de la máxima transparencia y una mayor facilidad para el acceso a la información, no solo para la Corporación sino para todos los ciudadanos, el equipo del gobierno municipal manifiesta su intención en crear una Oficina para la Información de la Actividad Municipal, como medio para seguir mejorando en nuestra actuación municipal.

Por todo ello, solicito del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Crear una Oficina para la Información de la Actividad Municipal, cuyas funciones serán las de control y seguimiento de las actuaciones tendentes a mejorar e incorporar la información municipal en la página web corporativa, dependiente de la Oficina del Gobierno y de la Secretaría General del Pleno. Para ello se arbitrará el procedimiento que se estime mas adecuado y oportuno al interés público y a la consecución plena hacia la sociedad de la información."

Concluyó la **Sra. Fuentes García-Lax** diciendo que consideraba que la moción del Partido Popular englobaba a las otras dos mociones. También indicó que para cualquier cuestión que los grupos consideren positiva era el momento de plantearla ante la inminente implantación del sistema.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández. que pasó a presentar su moción

4.4. MOCIÓN DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ PROPONIENDO LA PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LA RETRANSMISIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS, ACTAS, PRESUPUESTO, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LISTADO DE SUBVENCIONES.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los poderes públicos tienen la obligación de avanzar en el concepto de transparencia. Se deben corregir estructuras, haciendo autocrítica y planteando nuevos mecanismos para lograr la total transparencia administrativa. Es el deber de los representantes políticos remover los obstáculos burocráticos para facilitar a los ciudadanos, que nos lo están pidiendo a gritos, información pública sobre asuntos relevantes relacionados con la gestión municipal (información sobre la corporación municipal, hacer más fluidas las relaciones del Ayuntamiento con los ciudadanos y la sociedad, transparencia económico-financiera, transparencia en las contrataciones de servicios y transparencia en materias de urbanismo y obras públicas).

Las nuevas tecnologías permiten a los ciudadanos acercarse a la política y con el objetivo de alcanzar una mayor transparencia creemos que es positivo poder ofrecer a los ciudadanos la máxima información respetando los términos que establece la Ley de Protección de Datos.

Todos estos datos deben publicarse en la página web de esta corporación local para que los vecinos puedan participar, en igualdad de condiciones y con conocimiento de causa, en todos los temas de especial relevancia en la vida de nuestro municipio. Al reto del Grupo Socialista de trabajar por una Murcia mejor se une el de dignificar la vida política y contribuir a regenerar la vida pública.

También hay que tener en cuenta que los derechos de información y participación de los ciudadanos en la vida pública aparecen de forma expresa en el ordenamiento jurídico español, incluida, por supuesto, en la Constitución Española. La regla general de actuación de todos los poderes públicos, por tanto, es la publicidad y el secreto es la excepción.

El artículo 105.b) de la Constitución reconoce, por ejemplo, el derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, cuyo ámbito normativo comprende tanto la facultad de todo interesado a conocer el contenido de cualquier procedimiento y acto administrativo que puedan afectarle, como el derecho de los ciudadanos a estar informados del funcionamiento ordinario y cotidiano de las administraciones y el acceso directo a la información que contengan los expedientes que afecten a los intereses generales de los ciudadanos.

Por todo ello y dadas las dificultades que, tanto los grupos políticos como los ciudadanos en general, tienen para acceder a la información de carácter municipal y gestión económica municipal, proponemos que el Pleno, tras su debate, apruebe el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia publique en la web municipal la siguiente información:

- Retransmisión de las sesiones plenarias de la Corporación en directo o diferido.
- Las actas completas de los plenos.
- El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Murcia y de sus organismos autónomos y sociedades municipales, así como su liquidación trimestral, anual y cuenta general.
- Los expedientes administrativos de contratación, incluyendo los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, procesos de selección y baremación; precio de las adjudicaciones inicial y final de las obras y servicios, con indicación de las variaciones que se produzcan en las mismas.
- Listado de las subvenciones otorgadas a las instituciones y asociaciones del municipio especificando cantidades y concepto por el que se otorgan.

SEGUNDO.- Que para lograr una total transparencia, el Ayuntamiento de Murcia estudie de forma exhaustiva todos aquellos asuntos municipales que sean sus-

ceptibles de ser publicados en la web municipal, con el fin de completar y mejorar el listado propuesto en el punto anterior."

Finalizó el **Sr. López Hernández** su propuesta diciendo que cuanto más información se tenga será mayor la transparencia y también de participación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que paso a presentar su moción:

4.16. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO PROPONIENDO LA PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LAS ACTAS COMPLETAS DE LAS SESIONES DE PLENO.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La web municipal cuenta con Extractos de Actas de Pleno de breve contenido, por cuanto no incluyen información acerca de lo acaecido en los Plenos en materia de debate y votación. Tampoco incluyen detalle de asistencia de miembros de la Corporación. Consideramos, desde Unión Progreso y Democracia que, tal y como efectúan gran número de consistorios (como Cartagena, Molina de Segura, etc.) deberían estar a disposición del ciudadano de una forma accesible y sencilla a través de la web corporativa, las Actas completas en tanto que incluyen información política que afecta directamente a su vida diaria.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar las tareas de publicación en la web www.murcia.es de las Actas de Plenos íntegras, de forma fácilmente accesible."

Continuó diciendo el **Sr. Serna** que respecto a la moción del Grupo Popular, informó que se abstendrían por considerar que el acuerdo resultaba vacío de contenido. Comentó, respecto a la creación de la oficina, que parecía que su misión sería solo de control y no quedaba claro sobre que informaría. Pidió que se dieran más detalles al respecto para poder replantearse el sentido de voto.

En cuanto a las propuestas del Grupo Socialista, que estaban en sintonía con los planteamientos de UPyD, consideraban que resultaban insuficientes. No solo transmitir las sesiones de Pleno sino que quedaran disponibles para su visionado en cualquier

momento en la web municipal; más difusión de cuándo se celebraban los Plenos y su contenido; en cuanto al presupuesto añadirían que se presentase totalmente desglosado y detallado; para los expedientes y pliegos que la web disponga con un motor de búsqueda que permita al usuario hacer filtros por diversos conceptos; colgar en la web informes sobre el uso dado a las subvenciones,...etc.

El **Sr. Moya Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que en cuanto a hacer más accesible la información administrativa al ciudadano estaban conformes, sobre todo por lo que implicaba también de aumento de la participación ciudadana. Sí incidía en lo expuesto por el Sr. Serna en cuanto a la falta de claridad de contenido de la propuesta del Grupo Popular. La transparencia en la información no dependía de cuestiones técnicas sino de voluntades políticas, y también era una exigencia política por parte de los ciudadanos. Desconocen si la oficina será virtual o física, ni sus contenidos, parece que sus funciones son limitadas. Si quedaban aclaradas todas las cuestiones planteadas su grupo apoyaría la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, que explicó qué informaciones estaban recogidas en la pagina web: Plenos (extractos de las actas, orden del día, composición). También recordó que el Ayuntamiento de Murcia se sometía todos los años a una valoración sobre el índice de transparencia de los ayuntamientos, y en los dos últimos años había quedado entre los primeros puestos. En cuanto a la Oficina, una vez concluido con el plan AVANZA, los servicios municipales elevarán la información y esta oficina controlará que así se haga. Con este proyecto un ciudadano podrá conseguir un justificante de empadronamiento con validez jurídica, presentar escritos, conocer estado de su expediente, y contando con las consultas necesarias sobre las dudas respecto a la protección de datos. En cuanto a la retransmisión de los Plenos contestará su compañero. Reiteró que cualquier información susceptible de ser implementada en la web y que no se hubiera planteado en la misma, los grupos políticos podrán proponerlo y si no hay problemas de protección de datos se hará. Concluyó que proponían aprobar la moción del Partido Popular y dejar las otras dos sobre la mesa hasta que se presente el trabajo que se estaba haciendo en ese sentido.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de UPyD, que recordó que habían otros índices de valoración de la transparencia administrativa además del expuesto por la Sra. Fuentes, que supervisan estos parámetros y en los que no quedaba Murcia tan bien posicionada entre los Ayuntamientos. Tampoco el Partido Popular quiso antes de

las elecciones firmar el Pacto por la Transparencia que los otros tres grupos sí firmaron. Según la Sra. Fuentes lo propuesto por el Partido Socialista ya estaba presente en la web, pero no era así: el extracto de los Plenos no da toda la información de lo que sucede en la sesión, y al igual que se subía un archivo del extracto se podría subir un archivo del Acta completa de la sesión y ello no implicaría necesidad alguna de presupuesto, ni de una oficina. Por esta situación mantenía su moción. Sobre el control a los servicios para que suban la información, preguntó ¿qué información?. Concluyó que se abstendrían en la moción presentada por el Partido Popular, mantenían su moción y apoyarían la moción del Partido Socialista.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, aceptando las rectificaciones del Sr. Serna en cuanto a la precisión en la información demandada. Concluyó que votarían a favor de la propuesta del Partido Popular y planteó que se sumaran las tres propuestas, que no se contradecían, con el compromiso por parte de la Oficina de ir colgando toda la información susceptible de que figure ya en la web.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que se sumaba al planteamiento del Sr. López en cuanto a que fueran unidas las tres propuestas, quedando así el compromiso más definido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, que dijo que no podían asumir los puntos de las propuestas del PSOE tal y como se habían presentado, unas por existir ya y otras no eran viables como se explicará más adelante.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que contestó a la Sra. Fuentes que respecto a los presupuestos sería ampliar la información que figura, con más detalle. Si la retransmisión tiene una dificultad no tenían inconveniente en retirar ese punto para alcanzar un acuerdo unánime, discutir ese aspecto en otro momento y que la información que se recoja en la página web alcance los otros contenidos incluidos en su moción.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes** informando que con la rectificación del Sr. López en su propuesta estaba de acuerdo en lo planteado.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que informó que su Grupo mantenía su moción.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes** indicando que el Grupo Popular ya había dicho que asumía el punto de la propuesta del Sr. Serna para alcanzar un acuerdo unánime así como lo último planteado por el Sr. López.

Se reincorporó a la sesión el **Sr. Alcalde** concluyendo que la propuesta quedaba resumida a la aprobación de un ente encargado de supervisar lo que aparecerá en la web municipal, que los servicios cumplan en tiempo y forma con la puesta en esos espacios de la información y que con esta reforma de la página web se vayan incorporando los elementos considerados de utilidad y con acceso fácil. Entendiendo que debían ser en tres ámbitos: de gobierno, económico, y administrativo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción conjunta que se aprobó por unanimidad de los grupos.

4.3. MOCIÓN DEL SR. ARCE PALLARÉS PROPONIENDO QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL REGUERÓN Y AL PAGO DE LOS AFECTADOS.

Por el **Sr. Arce Pallarés** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Las obras de la Autovía del Reguerón anunciadas a bombo y platillo por el Delegado del Gobierno en el año 2008, fueron anuladas de un plumazo, una vez adjudicadas e iniciadas, así como demolidas un considerable número de viviendas y negocios.

Independientemente de que se trata de una obra de vital importancia para nuestro municipio, y cuya paralización demuestra una vez mas el sectarismo con que es tratada Murcia por el Gobierno de la Nación, nos ocupa y nos preocupa, la indefensión en que han quedado los expropiados, muchos de ellos angustiados y resignados a su suerte y que una vez mas observan que no se cumplen los plazos ni los compromisos a la hora de recibir lo que en justicia les corresponde.

Este Grupo Municipal ya solicitó hace case un año una reunión con el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado para abordar la problemática que están viendo los afectados y todavía estamos esperando respuesta.

Mientras tanto el Delegado del Gobierno, una vez mas, con fecha 7 de Diciembre de 2010, anuncia que el Ministerio de Fomento va a proceder al pago de las expropiaciones de las viviendas afectadas el mismo mes de diciembre.

A la vista de lo anteriormente expuesto y ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos por los representantes del Ministerio de Fomento, el Concejal que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento de Murcia la aprobación de la siguiente Moción.

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de la Nación a que cumpla y no demore mas los pagos, a los afectados por la Autovía del Reguerón.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento, por tratarse de una obra de vital importancia para nuestro municipio, a que a la mayor brevedad y con carácter de urgencia, se proceda a los tramites que den lugar a retomar y ejecutar esta actuación."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, diciendo que en ocasiones los políticos en lugar de resolver los problemas de los ciudadanos los utilizan para fomentar desconfianza y todo por unos votos. Pidió que se eliminaran demagogias por parte de los políticos. Afirmó que era importante la construcción de la autovía del Reguerón, así como el pago a los expropiados y ya. En 1994 el Alcalde Méndez lo planteó y no lo apoyaron ni el Grupo Popular ni el Grupo de IU. Luego durante el gobierno del Partido Popular -con el Sr. Aznar- tampoco se hizo nada para poner en marcha esta infraestructura tan necesaria para el municipio. No fue hasta la llegada al Gobierno del Partido Socialista cuando se puso en marcha. Recordó otras expropiaciones y su forma de ir pagándolas (como el caso del Aeropuerto Internacional o las Costeras). En cuanto al caso en concreto de la moción, dijo que se había expropiado de forma acorde con el valor de los inmuebles y explicó los elementos sobre los que se basaron las valoraciones y minimizar los perjuicios a los ciudadanos no ocupando viviendas hasta que no fuese necesario. Recordó que habían sido 84 mutuos acuerdos sobre 115 convenios ofertados, quedando vivas 15 reclamaciones. Se estaban pagando alquileres provisionales y en el caso de los terrenos se habían pagado cantidades a cuenta. Concluyó que en total se habían pagado: 24.123.534 euros en diversos conceptos. Por lo expuesto pasó a dar lectura a su moción alternativa, deseando que fuese conjunta de los cuatro grupos:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que agilice el pago de la parte que resta por cobrar a los propietarios de terrenos e inmuebles afectados por la autovía del Reguerón, cuya cuantía asciende a 903.129 euros. Tramitando los mutuos acuerdos y cantidades concurrentes con la misma celeridad y solvencia y agilidad con la que se han liquidado los 24.123.534 de euros que ya ha satisfecho el gobierno de España por ese concepto.

SEGUNDO.- Continuar con la iniciativa del gobierno de España de construir la autovía del Reguerón paralizada temporalmente, debido a la no disponibilidad de los créditos necesarios para su ejecución como consecuencia de la grave crisis económica mundial y nacional, tan pronto como la economía del país lo permita.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que recordó que su grupo presentó en el Congreso una enmienda a la correspondiente partida presupuestaria que permitiera hacer frente al pago de estas indemnizaciones, priorizando los casos de viviendas familiares. Respecto a la actual moción estaban conformes con la exigencia de los pagos y no así con el planteamiento de obra prioritaria, la actual crisis genera otras circunstancias a atender más prioritarias. Por lo expuesto informó que se abstendrían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que informó que su grupo apoyaría la moción. Planteó que la Comunidad Autónoma debió, antes de avalar a la empresa con 200 millones, mediar para resolver los conflictos con los propietarios de los terrenos. También el Ministerio de Fomento debió, antes de conceder el préstamo de 8,2 a la empresa Acosta concesionaria de la autopista, supeditar dicho préstamo al pago de los terrenos. Concluyó que no compartían que empresas particulares pudieran poner en explotación sus actividades sin haber saldado previamente los justiprecios a los propietarios expropiados. Finalizó que no tendrían inconveniente en apoyar la alternativa si esta prospera.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** y resumió el proceso desde su inicio en 1994, al que se opusieron porque el trazado planteado no resolvía los problemas de movilidad del municipio, en su lugar propusieron un trayecto por el límite del municipio, como estuvo presente en aquellos años en el proceso lo aclaraba sin entrar en polémicas. Dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, subrayando que tras cada vivienda demolida había una familia con situaciones económicas graves y que no tuvieron parte en esa demolición. Lamentó que a pesar de estas circunstancias no se produzca unión entre los grupos políticos, quizás por falta de cercanía con los vecinos. Significó la discriminación de Murcia por el Gobierno Central socialista. Continuó que la cifra pendiente de pago dada por el Sr. Zapata no era correcta y pasó a dar los datos correspondientes pendientes de pago. Contestó a la exposición de la Sra. Herguedas diciéndole que la construcción de la costera sí era muy importante para todo el municipio. Finalizó que mantenía su moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, que reiteró que su alternativa no difería sustancialmente de la moción del Sr. Arce sí la matizaba, y que ya se había pagado por el Gobierno Central 25 millones de euros. En cuanto a los afectados sí los conoce y su situación también. Por ello planteaba una alternativa confiando que fuera conjunta de los cuatro grupos pero si el Grupo Popular no se quiere sumar, el Grupo Socialista apoyará a los vecinos votando la moción inicial.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, que pidió al Sr. Arce que no generalizara respecto a los socialistas.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés** que contestó que su referencia no era en general a los Socialistas sino al Gobierno de la Nación y sus incumplimientos con Murcia.

Hecha esta precisión, el Sr. Zapata pidió que se votase la propuesta del Sr. Arce.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que fue aprobada por veintisiete votos a favor, de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

B. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.5. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA PROPONIENDO MEDIDAS DE AYUDA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"37.529 parados en el municipio de Murcia. Esta es la cifra de paro en junio de 2011. Miles de dramas familiares a los que habrá que dar alguna cobertura desde las Administraciones públicas y por qué no desde el Ayuntamiento de Murcia, puesto que de otra manera pueden aumentar las cifras ya elevadas de personas en exclusión social.

El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, tanto en campaña electoral como desde el día de su investidura, ha dejado patente que la preocupación máxima de su Equipo de Gobierno y de todos los representantes de la Corporación debe ser la creación de empleo, de bienestar y de riqueza social.

El Grupo Socialista, como no puede ser de otra manera, trabajará de forma constructiva y exigente con el Equipo de Gobierno para lograr ese objetivo, ya que la responsabilidad política, venga de donde venga, no puede seguir ajena a estas circunstancias actuales.

Es pronto para pedir responsabilidades de las actuaciones que llevará a cabo el Gobierno Municipal del PP para conseguir empleo pero, sin duda, actualmente se pueden tomar medidas para aliviar la situación familiar de miles de familias que lo están pasando mal por falta de recursos económicos.

Es ahí donde la Corporación y, principalmente, los responsables del gobierno local, deben mostrar sensibilidad social, puesto que el Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano y tiene capacidad normativa para modificar y cambiar instrumentos de política económica municipal.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estudiar y evaluar la posible puesta en marcha de avales crediticios por parte del Ayuntamiento de Murcia destinados a familias que se encuentren en riesgo de perder su vivienda por no poder hacer frente a la hipoteca o en su defecto habilitar ayudas para el pago del alquiler de vivienda para dichas familias.

SEGUNDO.- Suspender cautelarmente el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva para aquellos contribuyentes que perteneciendo a una unidad familiar que demuestre que la mayoría de sus miembros está en situación de desempleo y no perciba subsidio alguno.

TERCERO.- Facilitar el transporte urbano mediante un bono gratuito familiar y temporal para todos los miembros de esa unidad familiar siempre que la mayoría esté en el paro y no supere un umbral de renta determinado."

Se ausentó el **Sr. Alcalde** ocupando la presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, para su grupo era una prioridad la situación planteada y más desde el Ayuntamiento como Administración más cercana al ciudadano. Continuó que estando conformes con la introducción no era así con la propuesta en sí. Respecto a los avales crediticios recordó que esta Administración no era una entidad financiera y jurídicamente no se puede hacer. Señaló que para políticas sociales estaban los gastos y subvenciones. En cuanto al punto relativo a ayudas al alquiler, le informó que sí habían habilitado estas ayudas e informó de sus condiciones, dicha subvención salió en el mes de abril con un gasto previsto de 230.000 euros cerrándose el día nueve del mes de julio,

salvo para casos excepcionales como violencia de género etc. En cuanto a la suspensión cautelar de la recaudación en vía ejecutiva para familias en desempleo, contestó que aun siendo doloroso para el Grupo Popular esta situación no es acorde con la legalidad la suspensión de un procedimiento ejecutivo. Recordó que el Ayuntamiento no puede regular contra una Ley, y en el Real Decreto de 2011 de Medidas de Apoyo a Deudores Hipotecarios no se aborda este aspecto. Su Grupo para paliar la situación planteada actuaba a través de: bonificaciones hasta veinte millones de euros incrementadas en un 14%, también el contribuyente con dificultades de pago puede acogerse a un plan personalizado de sus pagos y aportó cifras al respecto, otra opción que se daba era el aplazamiento que con carácter general alcanzaba los 18 meses y para casos puntuales aun superiores en el tiempo.

Consideró que los mecanismos planteados con el objetivo de facilitar el pago a los murcianos eran suficientes y el resultado hasta la fecha era muy satisfactorio.

En cuanto al bono gratuito familiar, informó que en transporte público se habían gastado algo más de 28 millones en subvenciones para cubrir el déficit del servicio. En este mismo sentido recordó que el Ministerio de Hacienda congeló en 1,2 millones de euros al año, hace cinco años, los fondos para el transporte público. Continuó que no pudiendo ampliar el gasto en transporte sí existían otras vías a través de los Servicios Sociales con ayudas de emergencia para: agua, necesidades básicas, alquiler de viviendas,...etc.

Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“Ratificar y apoyar las medidas que el gobierno municipal ha puesto en marcha para paliar los efectos del desempleo en los murcianos, e instar al Gobierno de la Nación a que instrumente políticas económicas que generen empleo, rebajen impuestos y transfieran a los Ayuntamientos recursos para mejorar las prestaciones económicas a las familias cuyos miembros estén en desempleo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que estaban conformes con la moción del Partido Socialista, la situación social es grave y el Ayuntamiento debe hacer algo al respecto, aun entendiendo la limitación en las competencias de esta Administración así como en sus recursos pero aun así debería hacer algo más. Recordó que su Grupo presentó una propuesta en

este sentido: Pidiendo la mediación del Ayuntamiento ante las instituciones financieras y el apoyo jurídico a las familias afectas por este tipo de situaciones y no se aprobó.

Continuó refiriéndose a la política de viviendas en Murcia, sobre las que habría que reflexionar por ser la situación que se planteaba en la moción el final o la consecuencia de la falta de vivienda pública.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que dijo que no apoyarían la moción del Grupo Socialista por coincidir con el Grupo Popular en no querer convertir al Ayuntamiento en entidad crediticia, con la consiguiente merma que le supondría a esta Administración respecto a su capacidad de endeudamiento. También se precisaría dotar de espacios y personal para realizar esta función. Respecto al bono gratuito de transporte estarían conformes si conllevaba una limitación en número de viajes. Finalizó instando al gobierno a mejorar las medidas existentes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que aun siendo conscientes de las limitaciones existentes desde el punto de vista de los ingresos, se debe trabajar buscando fórmulas que potencien la ayuda a estas familias. Respecto a los cobros en apremio, consideró que el Ayuntamiento debería estudiar vías jurídicas menos dolorosas. Subrayó que la actual situación era crítica y preguntó a la Sra. Martínez si cuando se hacía un presupuesto miraban la sostenibilidad y equilibrio. En cuanto al gasto en subvenciones de 1,5 millones de euros, pidió que calculara lo que suponía dentro de un presupuesto de 450 millones de euros, con ello quería significar la necesidad de priorizar el gasto. Concluyó que mantenía su moción.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, que repitió al Sr. Castro que sus propuestas no eran legales. Las medidas que puede dar el Ayuntamiento son de tipo paliativo, siendo el Gobierno Central el competente para articular actuaciones de rango superior. Este gobierno que asfixia a los Ayuntamientos exigiéndoles equilibrio presupuestario, a sabiendas que en los momentos de crisis es cuando aumentan las urgencias sociales y le parece bien en estas circunstancias descargar en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, frente a su déficit del 9,2.

Señaló que el problema surgió por la ineptitud de un gobierno socialista a la hora de enfrentarse a la crisis. Recordó que esta Administración no podía endeudarse ni hacer déficit, con unos ingresos que habían caído y mirando cada euro e intentando ayudar a toda la gente que lo necesita con los medios que el Estado permite.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, informando del voto favorable de su grupo a la moción, siempre actuando dentro de la legalidad. Dijo que aun teniendo en cuenta la escasa disponibilidad económica de las Administraciones locales, si se podría arbitrar alguna forma de priorizar proyectos ante la situación actual.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, que con relación a la última intervención de la Sra. Conesa dijo que no era el momento de determinar culpabilidades, lo que debe preocupar son los 420.000 ciudadanos del Ayuntamiento y los 34.000 parados existentes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, que afirmó que a su grupo también les preocupan y que estaban haciendo lo que podían, añadiendo que todas las propuestas que se formularan en ese sentido y que fuesen legales serían aceptadas. En este caso, por no ser legal, no pueden aceptarla.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular que fue aprobada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular y diez votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** recordando la limitación del principio de reserva de ley, y que en los presupuestos se incluyen mas de cinco millones de euros de teleasistencia, ayuda a domicilio, y que para aquellas deudas inferiores a 18.000 euros no hacía falta solicitar ningún aval.

4.6. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA PROPONIENDO EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA INSTRUMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Gobierno de España, mediante su Presidente, está defendiendo en los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Organización de Naciones

Unidas, OCDE, Unión Europea) la idoneidad de establecer un impuesto a las transacciones financieras en el mundo, la llamada “tan Tobin”.

El estado del bienestar de muchas economías mundiales, principalmente la de los países desarrollados, cuesta cada vez más debido al envejecimiento de la población, entre otros factores. Por otro lado, las economías emergentes necesitan de mayores ingresos financieros para atender los cambios estructurales necesarios para hacer más competitivas sus economías.

Frente a estas necesidades, en ocasiones básicas, para el desarrollo de las economías, los ingresos son limitados o insuficientes, por lo que es necesario un debate profundo del sistema impositivo no solo local, regional o nacional, sino también internacional.

El Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el Pleno anterior, manifestó la idoneidad de plantear un sistema de financiación más holgado para las entidades locales; sabiendo que las dificultades de financiación del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son evidentes, este Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con un nuevo sistema de financiación de las haciendas locales. Para ello es necesario definir los conceptos de gasto o/y aumentar los ingresos.

Dentro de esta particular batalla que las Administraciones públicas deben librar entra de lleno el debate y puesta en marcha de la “tasa Tobin”. Por ello, este Grupo cree que todas las Administraciones, y en particular la local, deben implicarse con esta excelente oportunidad para que el Estado español pueda tener mayor recaudación y, por consiguiente, mayor expectativa en los ingresos locales provenientes del Estado.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en el Pleno de la Corporación municipal una posición favorable a la instrumentación de un impuesto a las transacciones financieras.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde Presidente, a su vez Presidente la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a que eleve el acuerdo de esta Corporación a esa Federación y se lleve a cabo su debate y aprobación a la mencionada Federación de Municipios de la Región de Murcia."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, diciendo que se congratulaba de que el Grupo Socialista se uniera al debate de un nuevo modelo de financiación municipal. Los ingresos en las haciendas locales son insuficientes, por ello es necesario un profundo debate sobre financiación local, propuesto en múltiples ocasiones por el Sr. Alcalde-Presidente y recogido en

el Senado así como en la FEMP. Pero aun siendo un compromiso asumido por el Gobierno de la Nación ha sido incumplido, este ha abandonado a los municipios exigiéndoles estabilidad presupuestaria pese a la caída de los ingresos y rebajando las transferencias e incluso arbitrando un Plan E que ha llevado a muchos municipios a efectuar gastos improductivos que no se han podido financiar. En este contexto no entendía la propuesta planteada por el Sr. Castro y explicó el origen de la tasa de James Tobin y que no fue pensada como mecanismo de recaudación, sino para evitar movimientos especulativos de divisas y obstaculizar el libre comercio, ¿cómo se recaudaría ese impuesto? y añadió que perjudicaría mas a los países mas pobres al tener que trabajar en dólares. Señaló que con la actual situación y teniendo en cuenta que al final la tasa no la pagarían los bancos si no los clientes, no era lo mas conveniente para España. También recordó que el Partido Socialista ya la rechazó a la espera del estudio de su repercusión en foros internacionales. El debate de esta tasa se lleva en el Fondo Monetario Internacional y era allí donde debía estudiarse. No entendía que plantearan la creación de esta tasa y no la modificación de la Ley Hipotecaria que sí está en su ámbito de actuación permitiendo liquidar la deuda con la entrega de la vivienda.

Finalizó que considerando correcta la introducción de la propuesta pasaba a presentar una moción alternativa:

“Primero.- Aprobar en el Pleno de la Corporación Municipal una proposición favorable al debate sobre un nuevo modelo de financiación local.

Segunda.- Instar al Alcalde-Presidente, y a su vez Presidente de la Federación de Municipios de Murcia , a que eleve el acuerdo de esta Corporación a esa Federación y se lleve a cabo su debate y aprobación”.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que indicó que ante la actual situación en el contexto mundial empezaba a plantearse la necesidad de regular los mercados financieros internacionales: cambios de divisas, fiscalidad. Recordó que su grupo siempre había apoyado la tasa, desde el año 2004 que la plantearon en el Congreso, y ahora propuesta por el Grupo Socialista a pesar de rechazarla en dos ocasiones en el Congreso. La tasa la proponía su grupo como forma de evitar las turbulencias monetarias, que fue planteada en 1971 por el conserva-

dor James Tobi. Los grupos de izquierda han reclamado esta medida contra la deslocalización del capital, y que esa recaudación fuera destinada a paliar las desigualdades desde el modelo neoliberal imperante desde 1989. Afirmó que junto a esa tasa habría que añadir otros recursos, como una reforma fiscal nacional y europea que permitiera un incremento de presupuesto europeo, pasando del actual 1% a un 3%, que permitiría iniciativas como el corredor del mediterráneo así como la creación de empleo estable. En cuanto a la moción alternativa dijo que, siendo un aspecto ya visto y aprobado por consenso el Pleno en otras ocasiones, no había lugar a volver a plantearlo por lo que le pidió que la retirara. Informó que apoyaría la moción inicial.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de UPyD, que dijo estar conforme con la Sra. Herguedas respecto a la alternativa de la Sra. Martínez, por no tener relación con la moción inicial del Partido Socialista. Su grupo estaba conforme con la tasa, pero consideraban que quedaba fuera del ámbito municipal.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que en cuanto a los gastos improductivos del Plan E, recordó que no era obligatorio hacerlos. Y que no apoyarían la alternativa por no tener relación con su moción. Por lo que respecta a la subida de los impuestos presentó un gráfico con la evolución del IBI desde el año 2004 hasta el 2010, comparándolo con otros municipios. Pidió que se posicionaran de forma clara con su moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que al gráfico planteado sobre el IBI solo dejaba claro el florecimiento económico de Murcia con el Partido Popular. Su alternativa se basa en la exposición de motivos dentro de la moción inicial del Sr. Castro, y seguirán planteándolo hasta que sean escuchados.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, que respecto al florecimiento de Murcia preguntó si era el paso de terrenos rústicos a urbanos para personas que ahora sin mas ven sus impuestos incrementados y multiplicados por seis a lo que se refería la Sra. Martínez.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular quedando aprobada por dieciocho votos a favor, diez abstenciones de las cuales correspondieron seis al Grupo Socialista, dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia; y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

En este momento se reincorporó a la sesión el **Sr. Alcalde**.

Pidió la palabra el **Sr. Castro Valdivia** al Sr. Alcalde, y una vez dada, dijo que él pensaba que cada grupo presenta sus mociones y no hay en principio alternativas, pues éstas se deberían estudiar con tiempo y no en el Pleno, por ello planteó que siempre que hayan alternativas estén en tiempo y forma para su debate y no como en esta ocasión.

El **Sr. Alcalde** dijo que se había hecho lo mismo en otra moción en la que el Sr. Zapata del Grupo Socialista había presentado una alternativa. Recordó que el reglamento de funcionamiento del Pleno establece esa posibilidad de presentar alternativas durante el debate, en el sentido de enmendar la propuesta. Dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de UPyD, que propuso que fuesen enmiendas o mociones alternativas basadas en la original, con alguna modificación, y no que hablen de cosas distintas.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** e indicó que las propuestas estaban en orden a las consideraciones que cada uno considere oportuno realizar, en aras de la libertad de los grupos políticos. Finalizó que él no actuará de censura respecto a lo que es o no es competencia municipal.

4.7. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ PROPONIENDO CREAR AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO E INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A IMPLANTAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El próximo curso escolar que arrancará en septiembre llega en un contexto de graves dificultades económicas para las familias de nuestro municipio que afrontan la 'vuelta al cole' con importantes gastos a la vista: material escolar, uniformes y libros de texto, entre otras cosas

Es cierto que con el paso de los años, las tecnologías de la información se abren paso en los colegios, pero lo cierto es que a día de hoy, los libros y manuales de texto siguen siendo la principal herramienta de profesores y estudiantes, y por tanto, su adquisición es obligatoria para todas las familias.

Según los datos de las organizaciones de consumidores, las familias destinan una media anual de 121,56 euros por alumno, en función del curso en que esté cada niño.

Además, este curso los padres se encuentran con que la principal ayuda con la que contaban, el Bono Libro, ha desaparecido. Esta medida que consistía en cheques de ayuda para la compra de libros ha sido eliminada por la Consejería de Educación dentro de su política de recortes.

Así, los padres y madres se quedan sin la ayuda de 100 euros para pagar los libros de texto de Educación Primaria de sus hijos e hijas. De igual manera, los estudiantes de 1º, 2º y 3º de la ESO dejarán de percibir 150 euros por el mismo concepto. Es evidente que con la supresión de esta ayuda cientos de familias van a tener que hacer malabarismos económicos para lograr que sus hijos lleguen el primer día de clase con todo su material escolar listo.

Paralelamente, muchas asociaciones de padres y madres de los colegios de Murcia, siendo sensibles a esta situación han iniciado proyectos en sus centros escolares promoviendo el reciclado de libros de texto con el objetivo de que vayan pasando por diferentes alumnos para generar un ahorro a las familias. Esta iniciativa no sólo tiene un beneficio económico sino que contribuye a educar en valores como el respeto al medio ambiente por sus connotaciones obvias y a la solidaridad entre compañeros obligando al alumno a conservar cada libro en las mejores condiciones teniendo en cuenta que luego será usado por otro compañero.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello que se tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear un fondo municipal para subvencionar a aquellas Asociaciones de Madres y Padres del municipio de Murcia que pongan en marcha iniciativas encaminadas a reciclar libros de texto, y con el destino exclusivo para dicho fin.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación a que implante la gratuidad de los libros de texto en la Región de Murcia como sucede en otras Comunidades Autónomas, y como medida de apoyo a las familias.

Se ausentó el **Sr. Alcalde** y lo sustituyó en la Presidencia el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dando la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal Delegada de Educación, y leyó la relación de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades a organizar por las federaciones y asociaciones de padres y madres. Recordó que el Ayuntamiento destina anualmente 30.000 euros e hizo mención de la justificación de dichas subvenciones, en muchos casos destinadas al reciclado de libros o de libros com-

partidos. Comentó que en sus visitas a los centros educativos comprobó que cuentan en muchos casos con cajas para depositar libros a reciclar. Por tanto el fondo municipal ya se estaba dedicando a esos fines. En cuanto al punto segundo de las propuestas, para este curso la Comunidad Autónoma dedicará en torno a 8,5 millones de euros a bonolibro y dio lectura a las bases de la convocatoria. Finalizó diciendo que no apoyarían la moción.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo apoyaba la moción del Grupo Socialista. Comentó que el cambio de bonolibro a ayudas había supuesto un 70% de disminución en la cuantía económica dedicada a este fin y, aun siendo conscientes de la realidad económica, consideraban que se debía potenciar el reciclado de libros.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra al **Sr. Serna Alfonso** que informó que apoyaban la propuesta y matizó que su Grupo no entendía la necesidad de una subvención para la custodia y reparto de libros usados. Por lo que se refiere a la política de ayudas y subvenciones a ciudadanos, su grupo pensaba que en todos los casos deben estar vinculadas al nivel de renta, y si en los últimos años se hubiese hecho así quizás no hubiera sido necesario plantear la actual rebaja. Consideraban que el gobierno autonómico no había sido austero.

Recordó que era el lobbí editorial el responsable de cambiar todos los años los libros, sus actividades y temas, consiguiendo que los libros no sirviesen de un año para otro. Por ello, todos lo que forman la comunidad educativa, han de asumir el no tener esa dependencia total de las editoriales.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, insistiendo en la drástica reducción casi al 70% en la cuantía dedicada al bonolibro por la Comunidad Autónoma. En cuanto a la aportación municipal a las AMPAS también se había visto reducida en un 30%. Por estas circunstancias proponían una subvención específica para el reciclaje de libros y que no se pueda utilizar para otros fines.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, que afirmó que compartía la intervención del Sr. Tornel, recordando que aun no siendo nunca suficiente el dinero que puedan aportar las administraciones a las AMPAS, recordó que también se les daba otro tipo de apoyos como proporcionarles espacios y actividades. En cuanto a la Comunidad Autónoma, recordó que estaba haciendo un esfuerzo por mantener unas subvenciones. Mantenía su postura respecto a la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor de los cuales tres correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia, y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.8. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA PROPONIENDO NUEVOS EMPLAZAMIENTOS EN PEDANÍAS Y BARRIOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia está compuesto por 54 pedanías y 22 barrios. Alrededor del 60% de la población vive en las pedanías de nuestro municipio.

La Feria de Septiembre que ha englobado hasta un total de diez actividades diferentes en las pasadas ediciones, es un momento de encuentro y diversión para los vecinos de nuestro municipio, que además como cualquier otra actividad cultural, promueve la actividad económica en las zonas donde se desarrolla.

El Alcalde-Presidente de esta Corporación se comprometió con los murciaños que viven en las pedanías a fomentar el empleo en este amplio territorio del municipio. Desde este Grupo Municipal coincidimos con este planteamiento y nos parece adecuado avanzar en todos los aspectos de la gestión municipal hacia una mayor descentralización. En tanto que la cultura genera riqueza parece lógico abrir la posibilidad de que algunas de las actividades de la Feria de Septiembre (conciertos, pasacalles de Moros y Cristianos, entre otras) puedan llevarse a algunas de las pedanías del municipio, que cuentan con escenarios y recintos perfectamente válidos para acoger dichos eventos.

Estamos seguros que esta propuesta contribuiría al acercamiento entre el centro de la ciudad y las pedanías y a que el conjunto de la población del municipio tenga la sensación de que esta viviendo sus fiestas. Se trata de una iniciativa positiva y entendemos que estamos a tiempo de llevar alguna actividad a las pedanías en el programa de la próxima Feria de Septiembre y en la edición de las Fiestas de Primavera del año 2012.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello que se tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elaborar y desarrollar los programas de la Feria de Septiembre y de las Fiestas de Primavera con las siguientes características:

- a) Que un buen número de las distintas actividades que se celebran durante las fiestas se trasladen a las pedanías y a los barrios de la ciudad.
- b) Que dichos emplazamientos sean rotativos, con el fin de que todas las pedanías y barrios tengan la posibilidad de disfrutar del impulso cultural y económico que el desarrollo de este tipo de actividades genera."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal Delegado de Cultura, que puso diversos ejemplos incompatibles con la movilidad física de las fiestas como la celebración de las corridas de toros, o el cambio en el recorrido del desfile de Moros y Cristianos. Recordó desfiles como el de Cabezo de Torres, preguntando si también se debían cambiar y así con otra serie de casos. Informó que votarían en contra de la moción, y afirmó que el lugar donde se realizan las fiestas de septiembre y de todas en general no responde a un capricho sino a su idoneidad por circunstancias varias.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que apoyaban la moción. Continuó que los programas de fiestas se repiten y deberían dar espacio a otros colectivos y a otros lugares en las fiestas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que insistió que el 60% de la población vive en las pedanías del municipio, que también pagan sus impuestos. Por tanto el municipio es más que las cuatro calles del centro de la ciudad. Por ello reiteró la posibilidad de realizar un pasacalles como el de Moros y Cristianos, o el Festival de Folclore en otro barrio o pedanía, recordando que el Sr. Alcalde había manifestado en muchas ocasiones que las pedanías cuenten con las mismas infraestructuras que la ciudad. Mantenía la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, que afirmó que a lo largo de todo el año apuestan por la cultura, economía y empleo en todo el término municipal. Continuó refiriéndose a Alfonso X el Sabio, que concedió en 1266 a la ciudad de Murcia un privilegio: realizar la Feria de Murcia. En esos tiempos la Feria se concebía como un punto de unión y esa finalidad es la que se debe mantener. Finalizó que rechazaban la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor de los cuales cinco correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.9. MOCIÓN DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ PROPONIENDO AL ALCALDE DE MURCIA COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LA APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO O UNA REFORMA DE ESTATUTOS PARA EVITAR SITUACIONES QUE INCUMPLAN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los últimos estudios sociológicos efectuados por el CIS afirman que los políticos somos el tercer problema del país para los españoles. Los ciudadanos, a través del movimiento 15-M, nos han enviado un claro toque de atención y nos advierten de que el divorcio entre los políticos y la sociedad está a punto de producirse.

Una situación de la que ninguno de los que estamos aquí hoy nos debería hacernos sentir orgulloso y es tarea de todos los grupos políticos que forman la Corporación del Ayuntamiento de Murcia poner todos los medios a su alcance para dignificar la vida política.

Recientemente en la Región de Murcia y más concretamente en el municipio de Fortuna, estamos asistiendo a una situación política que ejemplifica ese distanciamiento entre la sociedad y sus representantes. La Audiencia Provincial ha condenado al alcalde de Fortuna, Matías Carrillo, del Partido Popular, a doce años de inhabilitación y multa por un delito electoral y otro de prevaricación, al considerar probado que participó en la compra de votos a cambio de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Fortuna en las elecciones municipales de 2003. Es cierto que todavía cabe la posibilidad de recurrir al Tribunal Supremo pero consideramos que ningún representante político sobre el que pese esta sentencia puede permanecer en su cargo.

El Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobado por todos los partidos políticos en diciembre de 2009, recoge la siguiente afirmación en su preámbulo:

“El papel de los electos locales en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

No obstante, en algunas ocasiones, el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, situaciones de transfuguismo, connivencia con los intereses privados, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición. Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de Instituciones y políticos. Frente a estos fenómenos, la única respuesta posible es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una conducta honesta, transparente y abierta a la participación”.

Es evidente que el caso del alcalde de Fortuna, que sigue en su cargo a pesar de haber sido condenado por la Audiencia Provincial a doce años de inhabilitación y multa por un delito electoral y otro de prevaricación, vulnera todos los principios de ética política y responde a un modelo nada edificante de comportamiento público, incumpliendo los principios del Código de Buen Gobierno Local. Nuestra tarea como Corporación Municipal también debe ser regenerar la vida política de nuestro municipio, nuestra región y nuestro país, por lo que no deberíamos mirar para otro lado ante esta situación.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el alcalde de Murcia como presidente de la Federación de Municipios de la Región impulse en el seno de este organismo la aprobación de un reglamento o una reforma de estatutos para evitar situaciones que incumplan el Código de Buen Gobierno Local."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Duran García**, del Grupo Popular, diciendo que en cuanto al divorcio entre ciudadanos y clase política, y sus consideraciones sobre la FEMP parecen que pretenden contraponerlo a la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Por ello pasó a puntualizar que la Federación de Municipios de Murcia estaba integrada en la FEMP, y por ello participan en la elaboración y aprobación del Código de Buenas Prácticas. Se trabajó desde el Consejo Territorial y en la Comisión Ejecutiva, de la que es miembro el Alcalde de Murcia. Concluyó que por ello ese Código de Buenas Prácticas también lo era para la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la que los municipios se unen de forma voluntaria. Señaló que la Federación no era un órgano con jerarquía sobre ningún municipio, sino un lugar de encuentro y puesta en común de ideas o problemas así como de soluciones, y por tanto instrumento unificador de políticas locales.

Por lo expuesto le sorprendió la moción, aun más cuando en la última reunión de la Federación para la renovación de cargos, el Partido Socialista no hizo ninguna salvedad relacionada con la propuesta que se presentaba al Pleno. Luego pudo comprobar que respondía a instrucciones del Partido Socialista a nivel regional. Señaló que era el seno de la Federación el espacio idóneo para pedir una reunión y que se convocase, no pareciéndole correcto plantear el tema en otro espacio que no correspondía. Terminó pidiendo que se centraran los esfuerzos en salir de la crisis, en solucionar los problemas de los ciudadanos de Murcia. Por lo expuesto invitó al Sr. López a retirar la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que manifestó la satisfacción por la sentencia contra el edil de Fortuna Matías Carrillo, que partió de una denuncia de IU hace ocho años. Dio lectura a la condena por la compra de votos a cambio de contratos laborales. No entendía la postura del Partido Popular con este edil, cuando en otros casos menos evidentes se les apartaba del partido y en este no. Lamentaban que Fortuna esté con un Alcalde condenado por sentencia judicial. Consideraban que la Federación de Municipios si debía decir algo en cuestiones que atañen al comportamiento de los políticos en cumplimiento de sus funciones, y aun más cuando existe el Código de Buen Gobierno. Por lo expuesto apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo ya había mostrado su rechazo a que el Alcalde de Fortuna continuase desempeñando sus funciones tras la sentencia que le condena a 12

años de inhabilitación. Durante la campaña electoral ya mostraron su oposición a que hubiesen imputados en las listas electorales, pero en estos momentos no era imputado sino con sentencia. Para su grupo la compra de votos descalificaba al Alcalde para seguir en este puesto, y el respeto a la presunción de inocencia ya no era argumento cuando hay sentencia. Ante esta situación el Partido Popular de la Región debería tomar cartas en el asunto y que asuma la responsabilidad política y le aparte del cargo, así mismo lo consideraban respecto al Sr. Hurtado Senador del Partido Socialista.

En cuanto a la propuesta del grupo socialista, no creían que una reforma estatutaria fuese la vía para la solución de este tipo de problemas ni que lo prevenga, sería la reforma en el Parlamento. Finalizó manifestando su sorpresa ante la actitud de los grupos de tirar piedras unos a otros.

El **Sr. Moya- Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que aclaró que no era su intención decir que en la Federación no se cumpliera con el Código de Buenas Prácticas. Saben que la Federación es una asociación voluntaria de municipios. Aclaró que la presentación de la moción no respondía a ordenes del partido. Continuó que la moción no entraba en la decisión personal del Alcalde de Fortuna de mantenerse en el cargo, contando ya con una sentencia condenatoria, ni pretendían modificar la ley, si dignificar la vida pública para que no se pueda repetir que un alcalde compre lo mas importante de la democracia que es el voto, y que permanezca sin que las organizaciones manifiesten su rechazo a estos comportamientos, sean del partido que sean. Lo plantean ante el Alcalde Miguel Angel Cámara que es Presidente de la Federación Murciana de Municipios y Provincias. El fin es que los ciudadanos no piensen que los representantes políticos miran a otro lado cuando se producen estas situaciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Durán García** que contestó en primer lugar que el deseo de que no se cometan irregularidades inspira a cualquier ciudadano y servidor público. No nombrando a nadie, ni a ningún partido, en cuanto al posicionamiento de los partidos políticos se fijan en otro ámbito, y allí es donde los distintos grupos han fijado estas posiciones respecto a la situación expuesta en la moción como otras, por ello no consideraba que fuese competencia del Pleno de Murcia fijar posiciones a lo

sucedido en el Ayuntamiento de Fortuna. Era la primera ocasión que al Pleno se presentaba un tema con nombre y apellidos y de un municipio vecino, lo que consideró innecesario dudando de su contribución a la dignificación de la vida política.

En cuanto a la reforma del Reglamento, contestó que era un planteamiento muy impreciso, no entendiendo como esta reforma puede evitar que se den las situaciones denunciadas. Como ya existe el Código de Buen Comportamiento, lo que puede decir la Federación de Municipios de Murcia ya estaba dicho. Recordó que la actuación de la Federación era la de desarrollar políticas conjuntas con los municipios asociados y no era una organización de alcaldes. También recordó que el Partido Popular llevaba tres legislaturas en Fortuna. También llamó la atención sobre el oportunismo político de cara a las próximas elecciones generales. Finalizó que votarían en contra de la moción por faltarle argumentación, por carecer de sentido y que por oportunista era inoportuna.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra de los cuales dieciséis correspondieron al Grupo Popular y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia, siete votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGION DE MURCIA

4.10. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PROPONIENDO MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MURCIA PARA SALVAGUARDAR EL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA FUENSANTA.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Plan General Municipal de Ordenación de Murcia (POMO, antes PGOU) que se aprobó en el año 2001 se marcaba como objetivos la ordenación del territorio con horizonte en el año 2025. El nuevo planeamiento aprobado convirtió gran parte del suelo municipal con calificación de agrícola y por lo tanto no urbanizable en urbanizable. Tras la aprobación del POMO se han producido distintas modificaciones puntuales que junto a las adaptaciones a la Ley del Suelo regional han dado como resultado un mayor aumento de la superficie urbanizable con respecto a lo aprobado inicialmente. Esto ha hecho que en nuestro municipio en este momento haya suelo urbanizable disponible para construir viviendas para un millón y medio de habitantes, una cifra que sin duda no se corresponde ni con la población actual, ni con las previsiones de futuro si se mantiene la evolución actual de la población.

Tras la aprobación del Plan General nuestro municipio ha vivido un desmedido desarrollo del sector de la construcción que ha dado lugar a una importante burbuja inmobiliaria. En este momento abundan en Murcia las viviendas vacías y sin vender, las obras paralizadas con viviendas a medio construir, los planes parciales con obras de urbanización realizadas y sin levantar una sola vivienda además de un buen número de planes aprobados y sin ejecutar.

La revisión del PGM para adaptar la disponibilidad de suelo urbanizable a las necesidades reales del municipio, pero al revés de cómo se ha hecho hasta ahora, esto es, reduciendo el suelo urbanizable y preservando nuestros espacios naturales y corredores verdes es, a juicio de este grupo municipal, una necesidad que permitiría restablecer la cordura e impedir nuevas situaciones como las que hemos vivido en los últimos años.

Uno de los casos más emblemáticos por su especial significado para nuestros conciudadanos es la posible urbanización de la ladera de La Fuensanta, una zona que el nuevo plan convirtió en urbanizable a pesar de que en el periodo de exposición pública del PGOU se presentaron alegaciones por parte de los vecinos - a nosotros nos consta la de la Asociación de Vecinos de Algezares además de la de nuestro propio grupo municipal en aquel momento- pidiendo que la zona que comprende las tierras de cultivo al pie de la Fuensanta y la Finca de La Cierva (desde el monasterio hasta la carretera) fueran preservada del proceso urbanizador.

Los vecinos y vecinas de Murcia, no entienden cómo en plena crisis del modelo del ladrillo se puede seguir pensando en construir unas viviendas que no se necesitan a costa de destruir un paisaje y un entorno natural con el que se sienten identificados.

Por todo ello, la Concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de propone la que se tramite una modificación del PGM para calificar como no urbanizable los terrenos que se encuentran en la ladera del Monasterio de La Fuensanta."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que explicó que rechazaban la moción porque llegaba tarde. Recordó que el PGOU del 2001 siguió todos sus trámites legales no entendiendo que se planteara ahora la modificación propuesta en la moción. Refirió fechas de aprobación e información pública, así como las alegaciones, que en ningún caso se refieren a la improcedencia del Plan Parcial. Recordó que las viviendas aludidas no cubren la falda de la montaña sino que quedaban al otro lado de la carretera, conservando el entorno de la Fuensanta con un gran parque metropolitano. Por tanto se compaginaban urbanismo y medio ambiente. Resumió que no había ningún informe desfavorable a la actuación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo votaría favorablemente a la moción. Consideraban que había contestación social de los ciudadanos de la zona. Afirmó que se debía volver a pensar el modelo de urbanismo del municipio y por ello resultaba necesario hacer modificaciones del Plan General que permitan recuperar valores naturales, paisajísticos y etnográficos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que sobre la zona del Plan Parcial subrayó el carácter carismático del entorno, con el Santuario de la Virgen de la Fuensanta. Por ello, entendiendo el interés de los propietarios de los terrenos en edificar, consideraban que la edificabilidad del 0,4 era excesivamente elevada y su impacto visual muy grande. Por lo expuesto manifestó que estaban en total desacuerdo con dicho condicionante del Plan Parcial. No obstante también rechazaban la moción en cuanto a la declaración de no urbanizable, sugiriendo mantener el Plan corrigiendo el coeficiente de edificabilidad de la zona oeste, junto Santo Angel, quedando como zona residencial de muy baja densidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, que dijo al Sr. Bernabé que la mayor parte de las viviendas del Plan Parcial estaban en la parte alta, hacia la Fuensanta, con edificaciones de cuatro a cinco alturas, concentrándose en dicho espacio la mayor densidad urbanística. Señaló que no solo planteaban el tema del Plan Parcial sino también la modificación nº 78 del Plan General que elevaba la edificabilidad de baja a media. Dicha modificación no tuvo aprobación definitiva, se sustituyó por la aprobación definitiva del Plan Parcial y recordó que éste no contó con alegaciones porque tampoco tuvo exposición pública. Resumió que el planteamiento que presentaba no era urbanístico sino político en cuanto a toma de decisión sobre este espacio, así como de lo innece-

sario de urbanizar esa zona, habiendo otros muchos espacios para urbanizar. Pidió empezar hacer un urbanismo que atendiera a la racionalidad y no a otros intereses.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, que reiteró que se estaba protegiendo el entorno de la Fuensanta. Insistió que la mayor parte de las viviendas se ubicaban en el espacio inferior y no en la ladera de la Fuensanta. En cuanto a la intervención del Sr. Serna, le explicó que la edificabilidad respondía a la reserva que se generaba en el entorno.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, dos votos en contra del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.11. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR PROPONIENDO LA PROHIBICIÓN DE LA EJECUCIÓN DE HIPOTECAS DE VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL A PERSONAS FÍSICAS QUE ACREDITEN HABER QUEDADO EN DESEMPLEO.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental recogido en el artículo 47 de la Constitución Española. La situación de desempleo está originando un incremento acelerado de las ejecuciones de expulsión de la vivienda habitual por impago de la hipoteca, subordinando este derecho fundamental a los intereses financieros y generando graves problemas familiares y sociales.

La legislación hipotecaria española es extremadamente favorable a los intereses financieros favoreciendo estos por encima del derecho prioritario a la vivienda establecido en la Constitución. Países de nuestro entorno como Francia o Estados Unidos tienen legislaciones hipotecarias más acordes con los intereses ciudadanos.

Las organizaciones sociales y los propios afectados han tomado iniciativas legales para revertir esta situación, incluyendo denuncias por estafa o por abuso de ley contra las entidades financieras. En este sentido, la Fiscalía debería personarse en los

procedimientos de desahucio por impago de hipotecas cuando el prestatario aporte indicios de que el contrato hipotecario pueda contener irregularidades en cuanto a la formalización de garantías o avales o de otro tipo, o cuando en el procedimiento de embargo no se haya cumplido lo establecido legalmente para garantizar la información y los derechos del prestatario.

Este asunto, tiene además otras connotaciones como son:

- Que esta situación se produce, cuando por parte del Estado y con impuestos de todos los ciudadanos se han socorrido a buena parte del sistema financiero, del cual forman parte estas entidades financieras que actúan de forma tan bochornosa y desmedida.
- El parque de viviendas acumuladas que han conseguido estas entidades sale al mercado a cualquier precio pues saben que el resto se lo cobrarán en un futuro a la familia desahuciada y desde ese momento en la calle, con lo cual compiten con las empresas que generan actividad en el sector de forma fraudulenta.

Desde Izquierda Unida-Verdes, planteamos la necesidad de abordar medidas, con el fin de asegurar el cumplimiento del derecho constitucional a una vivienda digna establecido en el artículo 47 de la Constitución Española: no iniciar procedimientos de desahucio de la vivienda habitual o dejarlos suspendidos a todos los efectos si se hubieran iniciado cuando el titular de la hipoteca u otro miembro de la unidad familiar quede en situación de desempleo, siempre y cuando la vivienda hipotecada sea su residencia habitual. Igualmente, mediante acuerdo entre las partes, el titular de la hipoteca debería poder hacer efectiva, mientras dure la situación de paro, una parte del principal del crédito que represente una aportación razonable en función de su capacidad económica y sus restantes compromisos personales y familiares. Este pago no debería ser superior a un tercio de los ingresos de la unidad familiar. Una vez superada la situación de desempleo, se podría restablecer la plena eficacia del contrato hipotecario, con la salvedad de que el pago de la parte de cuotas (principal e intereses) no satisfechas se renegociará entre las partes, sin que por la entidad financiera se puedan pretender condiciones más onerosas que las generales del crédito hipotecario concedido.

Por todo ello, el Concejal que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar el Gobierno de la Nación a que adopte una disposición legal que suspenda la ejecución de un desahucio como consecuencia del impago de la hipoteca sobre la vivienda habitual cuando al menos uno de los miembros de la unidad familiar esté en situación de desempleo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a la presentación en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley reformando la actual Ley Hipotecaria

en el sentido de que sólo el bien hipotecado responde como garantía del pago del crédito hipotecario concedido y que incluya la regulación de la “Dación en pago” como procedimiento preferente para extinguir cualquier obligación derivada del impago de un crédito hipotecario y su inclusión en el Código Civil.

TERCERO.- Presentar una Proposición no de Ley instando al Gobierno a presentar al Parlamento un proyecto de Ley sobre Endeudamiento Familiar.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central para que dicha Ley incluya medidas como que las entidades financieras que ejecuten hipotecas de viviendas de uso residencial, no puedan adjudicarlas por menos de su precio de tasación, para que la familia no pierda su patrimonio, que en la mayoría de los casos es la vivienda."

La **Sra. Pelegrín García** sustituyó al **Sr. Moya-Angeler Sánchez** en la presidencia y dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, del Grupo Popular, que dijo que el tema extralimitaba las competencias de este Ayuntamiento y que su lugar de debate era el Congreso de los Diputados. Afirmó que la moción se debía dirigir a todos los grupos parlamentarios y por ello pasaba a presentar una moción alternativa:

“Instar a los grupos parlamentarios para que en el Congreso de los Diputados aprueben las medidas necesarias para dar una respuesta a los ciudadanos que se encuentren en una situación de impago de su hipoteca, y por tanto con riesgo de perder la misma.”

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que afirmó que todos estaban preocupados y ocupados con la situación planteada en la moción por lo que informaba que su grupo apoyaría la moción inicial.

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaba la moción presentada, matizó que en el texto “al menos uno de los miembros de la unidad familiar esté en situación de desempleo” debería sustituirse por la renta familiar, que un miembro esté en desempleo no quiere decir que por parte del resto de la unidad familiar no se puedan satisfacer los compromisos de pago. Pidió a la Sra. Fuentes que repitiera su alternativa.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que reiteró el texto:

“Instar a los grupos parlamentarios para que en el Congreso de los Diputados aprueben las medidas necesarias, para dar una respuesta a los ciudadanos que se encuentren en una situación de impago de su hipoteca, y por tanto con riesgo de perder la misma.”

Consideró que era ese el ámbito a dirigir el tema, más que al Gobierno de España de manera exclusiva.

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, informando que mantenía su moción tal y como la presentó. En cuanto a la alternativa de la Sra. Fuentes estaría conforme si contemplaba en ella de forma expresa la dación en pago como medida que quieren reivindicar.

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que informó que no tenía inconveniente en incluir ese aspecto de la dación en pago en el texto alternativo y en cuanto al resto resultaba implícito que era precisa una reforma de la Ley Hipotecaria.

El **Sr. Secretario** tomó la palabra para dar lectura al texto de la moción alternativa de la Sra. Fuentes antes de proceder a la votación:

“Instar a todos los grupos parlamentarios para solucionar el problema de los desempleados que se encuentren en peligro de perder su vivienda y que se estudie la dación en pago”

Concluyó el **Sr. Secretario** que estando todos los grupos conformes con el texto, pasaba a aprobarse como moción conjunta de todos los grupos políticos, decayendo la inicialmente presentada.

4.12. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR RELATIVA A PROPUESTA PARA FACILITAR EL PAGO DEL IBI A DIVERSOS COLECTIVOS.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sufrido una alteración muy importante en los últimos años debido fundamentalmente a la revisión del valor catastral, pero también a la aplicación del tipo impositivo por parte de los ayuntamientos, que han producido una elevación del importe total del impuesto muy por encima del IPC.

La crisis y el fuerte nivel de desempleo del municipio han llevado a que muchas familias no puedan afrontar este pago, siendo embargadas en sus pocos recursos y agravando más su situación de crisis y precariedad. Otras muchas familias, si bien no

se encuentran en situación tan dramática, han visto recortados sus ingresos por lo que aumenta su dificultad para afrontar pagos importantes.

La actual situación obliga al Ayuntamiento de Murcia a actuar de forma diferente a como se ha venido haciendo los últimos años para dar el máximo de facilidades a sus ciudadanía.

Actualmente se permite el pago fraccionado en dos plazos a los ciudadanos que tengan el impuesto domiciliado. Y existe la posibilidad de crear un itinerario personalizado de pago para deudas superiores a 600 euros. Sin embargo esta posibilidad apenas se utiliza porque no está suficientemente publicitada y no se ofrece por parte de los técnicos de Tribugest, a no ser que el propio ciudadano la solicite.

Además, el Ayuntamiento de Murcia debe proteger a los ciudadanos que se han quedado en situación de desempleo y no reciben ingresos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento realice una campaña para informar a la ciudadanía sobre los métodos de pago aplazado y pago personalizado, y que se proponga por parte de los técnicos a los ciudadanos que manifiesten problemas en el pago.

SEGUNDO.- Que siguiendo el modelo de otros municipios, se establezca un reglamento específico en el ámbito de los servicios sociales que permita regular ayudas para determinados colectivos desfavorecidos como son los desempleados, pensionistas, discapacitados, familias monoparentales con hijos menores a su cargo, víctimas de violencia de género y otros que se pudieran determinar, de manera que puedan ver aliviada la carga fiscal que soportan y agrava de forma notoria su situación.

TERCERO.- Que la cuantificación de la ayuda se refiera a la carga fiscal soportada por la unidad familiar en la cuota que ha de satisfacerse por el IBI correspondiente a la vivienda habitual siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones.

CUARTO.- Que de forma complementaria se articule cada año una propuesta para dotar económicamente la correspondiente partida necesaria para afrontar estas ayudas dentro del presupuesto municipal.

QUINTO.- Que, al igual que otros ayuntamientos, se estudie y ejecute una reducción del tipo impositivo que evite el aumento en el montante global del IBI para los presupuestos del 2012."

Se reincorporó a la sesión el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que ocupando la Presidencia dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente Alcalde delegada de Economía y Hacienda, que informó de las medidas instrumentadas por el Ayuntamiento para ayudar al pago de impuestos. Consideraba que estaba bien difundido, como lo demostraba el incremento del 40% de contribuyentes que se habían acogido a estas medidas. Aun así aceptaba la propuesta planteada, tenía previsto reiterar en prensa todas estas modalidades de pago. En cuanto a la posibilidad de dar una ayuda para el pago del IBI, contestó que los servicios jurídicos habían elaborado un informe en el que quedaba claro que con ello se caía en fraude de ley, explicando los extremos del informe jurídico. Recordó que existe un reglamento donde se recogen todas las ayudas para necesidad en el ámbito de los Servicios Sociales, quedando fuera de ello el pago de los impuestos. La conclusión legal es que el Ayuntamiento no puede crear prestaciones para el pago de sus propios impuestos.

Por otra parte, recordó que para poner en marcha numerosas ayudas para desfavorecidos y desempleados, es el IBI el principal ingreso de las arcas municipales, a ello se une que no pueden hacer déficit, ni endeudar, no se reforma el sistema de financiación local, todo ello hacía inviable una reducción en el IBI que pondría en peligro el resto de actuaciones a desarrollar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó de la postura favorable de su grupo a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** informando de la postura favorable de su grupo.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** para pedir que se estudiara qué fórmula había utilizado el Ayuntamiento de Málaga para rebajar el IBI sin caer en fraude de ley.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** afirmando que así lo harían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión,

Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

D. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.13. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO PROPONIENDO APOYO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PAÍS VASCO.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formado por los representantes democráticamente elegidos el pasado 22 de mayo, declara:

PRIMERO.- Su apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coacción o presión por parte de los representantes de la organización Bildu, o de otras personas o colectivos.

SEGUNDO.- Su condena de cualquier tipo de actitud que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente en las elecciones municipales del 22 de mayo.

TERCERO.- Su defensa de que en todos los Ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España junto al resto de banderas constitucionales."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, del Grupo Popular, que informó que para apoyar la moción añadirían a la misma un punto:

"TERCERO.- La defensa de que en todos los ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España y además en el centro de otras que puedan estar en sedes institucionales.

CUARTO.- Mostrar una vez más nuestro apoyo y solidaridad a las víctimas del terremoto a las que no olvidamos y por las que todos tenemos que seguir trabajando, así como a la ciudad de Lorca y su Ayuntamiento".

Sí aceptaban la corrección del tercer punto y el nuevo cuarto punto propuesto podría quedar como moción conjunta, en caso contrario la dejaba planteada como moción alternativa con los cuatro puntos resultantes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que no entendían el planteamiento de la Sra. Fuentes de mezclar en una moción aspectos tales como: apoyo constitucional y víctimas del terremoto de Lorca.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que explicó que siendo el tema propuesto el mantenimiento del orden en los Ayuntamientos, ellos no podían en ese entorno olvidarse de Lorca. Era tener presente en una moción de tipo institucional, el reconocimiento al Ayuntamiento que en estos momentos lo estaba pasando peor, y más siendo el primer Pleno.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que afirmó seguir sin ver la relación entre su moción y la situación que vive Lorca.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que estaban conformes con la moción presentada y también con la modificación planteada por la Sra. Fuentes, aunque consideraba quedaba mejor resuelto planteándolo como una moción conjunta de apoyo institucional a Lorca.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que dijo que no era su intención plantear el cuarto punto como moción a parte, y por ello lo presentaba como moción alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo no apoyaría la moción, al margen de tener una clara posición de apoyo y solidaridad con Lorca. Continuó que no aceptarían que se jugase políticamente con una circunstancia tan desgraciada, y por ello protestaban ante la incursión planteada por el Partido Popular de incluir un tema con otro que no tiene ninguna relación. En cuanto a la propuesta inicial, considerando los retrasos que supondría en la normalización de la democrática y necesaria convivencia, es por lo que su grupo no apoyaría la moción.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, que dijo a la Sra. Herguedas que quien juega políticamente con lo sucedido en Lorca no era el Partido Popular. Continuó que el punto de apoyo a Lorca, quedaba fuera y lo sustituía por otro de apoyo a las víctimas del terrorismo. En cuanto a Lorca, sí proponía hacer un manifiesto conjunto de apoyo a Lorca. Pidió que quedara constancia que el Pleno hacía un recordatorio a la situación que estaba viviendo el pueblo de Lorca.

Por tanto el texto de la moción sería:

“PRIMERO.- Su apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coac-

ción o presión por parte de los representantes de la organización Bildu, o de otras personas o colectivos.

SEGUNDO.- Su condena de cualquier tipo de actitud que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente en las elecciones municipales del 22 de mayo.

TERCERO.- La defensa de que en todos los Ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España y además en el centro de otras que puedan estar en sedes institucionales.

CUARTO.- Mostrar una vez más nuestro apoyo y solidaridad a las víctimas del terrorismo”.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que aceptaba incluir el punto relativo a las víctimas del terrorismo, y tratar aparte el apoyo a Lorca.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, para informar que su grupo se abstendría.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que diciendo que mantenía su apoyo a la moción como forma de expresar que están en contra de cualquier tipo de coacción o amenaza a cualquier cargo público, venga de quien venga. Afirmó que también estaban conformes con el apoyo a Lorca.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por veinticinco votos a favor dieciocho de ellos pertenecientes al Grupo Popular, cinco al Grupo Socialista y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.14. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO RELATIVA A PROPUESTA DE GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DE PLENO A TRAVÉS DE INTERNET.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas se hace patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos.

La creciente democratización de la información, a través del abaratamiento de los medios, y de las mejoras técnicas, permite hoy en día que la tecnología esté presente en casi todos los ámbitos de la vida.

Los Plenos municipales como lugar de toma de decisiones y debate de asuntos que afectan directamente a los vecinos del municipio tienen que tener el carácter "público" necesario, para que los vecinos puedan conocer directamente su desarrollo.

Así mismo, el distanciamiento de la política en relación a la sociedad debe con mecanismos que faciliten la transparencia de las decisiones tomadas por los representantes públicos.

La propuesta que se presenta a través de esta moción puede llevarse a cabo con inversión económica, que redundará en la participación vecinal, en la imagen que transmita esta Corporación (de transparencia y cercanía), y en el crecimiento dentro de una sociedad digital.

Por último, recordar que cada vez son más los municipios y Comunidades Autónomas, (como es el caso de la Asamblea de Madrid, Ayto. de Málaga, Ayto. de Barcelona, etc.) que han puesto en marcha esta propuesta con gran éxito y con gran acogida por parte de la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dotar de medios técnicos para la grabación de imagen y sonido de los Plenos municipales, y su emisión en directo a través de 'streaming'.

SEGUNDO.- Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones, con indicación de Sesión y fecha de celebración."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal Delegado de Cultura, y dijo que no había nada de opacidad, los Plenos eran públicos, y tanto el público como los medios de comunicación cuentan con un espacio para poder seguirlo. Consideraban por ello que junto con la creación de la Oficina de Información antes mencionada se daban los mecanismos suficientes, y por ello rechazaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo de su grupo a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que también indicó que apoyarían la moción. No implicaba coste económico importante y sí incrementaba la participación ciudadana.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, que por lo dicho por el Sr. Gómez entendía que la Oficina no tenía entre sus fines dar transparencia a las acciones que se llevaban en el Salón de Plenos. Pensaban que todo lo que implicase abrir el Ayuntamiento a los ciudadanos era positivo, y que argumentar que las pajareras estaban abiertas, en un municipio en torno a los cuatrocientos mil habitantes, no era para ellos significativo ni tampoco favorecía el horario de mañana. También dijo que las actas no se publican de forma íntegra, no pudiendo el ciudadano conocer como se debaten los temas y como se aprueban los asuntos. Lamentó el rechazo de su propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, que habida cuenta de los planteamientos vistos a lo largo del Pleno de las necesidades sociales. El objetivo del equipo de gobierno es la austeridad y cualquier medida conllevaría un coste técnico y de personal. Ahora el presupuesto municipal debe estar dedicado a los ciudadanos.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que dijo que le propondrían al Sr. Alcalde que su Grupo lo grabara y así que no suponga ningún coste adicional a la Corporación, subiéndolo ellos mismos a Internet.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que reiteró que por los argumentos dados votarían en contra de la moción. Finalizó que era el único Ayuntamiento de España que tenía un convenio con ONCE para que las personas con alguna deficiencia visual pudieran acceder a la información.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo

Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, más una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Marzo 2011

Fecha	Asunto
Día 22	Desestimación recurso de alzada interpuesto por Pedro Vicente Rodríguez contra acuerdo del Tribunal calificador del concurso-oposición para selección de personal Directivo, Docente y de Apoyo de la Escuela Taller
“	Desestimación recurso de alzada interpuesto por Ramón García Maza contra acuerdo del Tribunal calificador del concurso-oposición para selección de personal Directivo, Docente y de Apoyo de la Escuela Taller
“	Iniciar expediente Nº 001354/2011 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo
Día 25	Extinguir y dejar sin efecto la autorización concedida a Pedro Martínez Ortín, para la venta en el puesto nº 22 del Pabellón A del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercamurcia
“	Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 16-2-2011 y proceder al archivo del expediente abierto a Antonia Martínez Zambudio por tarifas impagadas en el Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercamurcia
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 28	Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 del Patronato Museo Ramón Gaya
Día 29	Aprobar el expediente 2011/IR13 de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe total de 1.558.105,74 €
Día 30	Compensación de gastos en el mes de abril a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de abril a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 31	Aprobar el expediente 2011/IR12 de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, por importe total de 2.517.481,68 €
Día 31	Aprobar el expediente 2011/IR14 de modificación presupuestaria por incor-

poración de remanentes de crédito, por importe total de 2.430.357,30 €

- “ Aprobar la liquidación del presupuesto consolidado de esta Corporación del ejercicio 2010

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Abril 2011

Fecha	Asunto
Día 01	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 04	Aprobar el expediente nº 10/2011 de modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito por importe total de 879.969,49 €
Día 06	Adjudicar a ARIDOS Y CONSTRUCCIONES HERMASAN S.L la ejecución de la obra “Refuerzo y Mejora de Iluminación en Calle Mayor de Los Garres”, por importe de 52.446,28 €
“	Adjudicar a CONSTRUCCIONES HERMANOS ALCARAZ S.L la ejecución de la obra “Refuerzo y Mejora de Iluminación en Areas Peatonales de Santo Angel”, por importe de 42.710,00 €
Día 07	Designar a D. Cristóbal Herrero Martínez representante del Ayuntamiento para la Junta General Ordinaria de Accionistas de MERCAMURCIA
Día 08	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 11	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo (expte 004938/2009)
“	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo (expte 005355/2009)
“	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo (expte 006684/2009)
“	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo (expte 007110/2009)

- Día 11 Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo (expte 004421/2009)
- Día 12 Aprobar el expediente 2011/IR15 de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, por importe total de 1.729.311,23 €
- Día 14 Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo
- Día 18 Iniciar expediente Nº 001790/2011 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo
- Día 20 Aprobar el expediente 2011/IR16 de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, por importe total de 3.012.885,13 €
- Día 27 Compensación de gastos en el mes de mayo a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
- “ Compensación de gastos en el mes de mayo a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Mayo 2011

Fecha	Asunto
Día 06	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 11	Designación de representantes en Consejos Escolares de Centro
“	Autorizar a Gloria Marín Tomás como Directora del programa Escuela Taller Cuartel de Policía Local de la Alberca, Fase II
Día 13	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Aprobar el expediente 2011/IR17 de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, por importe total de 597.041,93 €
Día 17	Autorizar la participación de miembros del Cuerpo de la Policía Local en tareas de ayuda a Lorca como consecuencia de los seísmos sufridos
Día 25	Iniciar expediente Nº 002123/2011 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el mismo
Día 26	Desestimar el recurso de alzada interpuesto por María Vidal Abellán en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Gestión de Administración General

- “ Desestimar el recurso de alzada interpuesto por José Vizcaíno Gómez en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Gestión de Administración General
- “ Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Javier Alejandro Torres López en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Gestión de Administración General
- Día 27 Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Víctor Antón Rodríguez en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Veterinario
- “ Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dolores Martínez Sánchez en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Veterinario
- Día 27 Desestimar el recurso de alzada interpuesto por María José Ramírez Martínez en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Veterinario
- “ Designación de representantes en Consejos Escolares de Centro

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Junio 2011

Fecha	Asunto
Día 02	Cesar a D. Antonio Alemán Muñoz en el puesto de Apoyo al Grupo Municipal Socialista
Día 02	Cesar a D ^a . Ana María Grandes Muñoz en el puesto de Apoyo a Presidentes de Distrito
Día 06	Designación de representantes en Consejos Escolares de Centro
Día 14	Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia
“	Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Composición de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento
Día 22	Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Antonio Alcaraz Mateos en la convocatoria de concurso-oposición para la creación de lista de espera de Técnico Superior
Día 23	Sustituir en la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Excmo. Ayun-

tamiento y sus Organismos Autónomos a D^a Pilar Megía por D^a Nuria Fuentes

Día 28 Inclusión de Concejales en los distintos regímenes de dedicación

Día 29 Nombramiento de personal eventual

“ Desestimación recurso de alzada interpuesto por D^{ña} Piedad Ibáñez López, contra resolución Tribunal Calificador concurso-oposición lista de espera para Gestión de Administración General

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Julio 2011

Fecha	Asunto
Día 1	Compensación de gastos en el mes de junio a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de junio a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
“	Autorización para la obtención de certificado digital corporativo a D ^{ña} Concepción Salas Monteagudo, Jefa de Servicio de Recaudación, para la tramitación telemática en el BORM
Día 4	Delegación en D ^{ña} Ana Martínez Vidal, Concejala-Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, Ingeniera de Caminos, como miembro integrante del Jurado, para la definición del Centro de Interpretación de la Murcia Medieval en Conjunto Arqueológico de San Esteban.
Día 4	Adscripciones de Concejales a Comisiones de Pleno y demás órganos colegiados
Día 6	Resolución de Alcaldía-Presidencia para el Establecimiento de los Servicios Esenciales de Transportes de Viajeros durante el paro comunicado para el día 6 de julio de 2011 y siguientes
Día 7	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Santa Cruz
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Puebla de Soto
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Alquerías
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Cobatillas
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Cabezo de Torres
Día 8	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 11	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Nombramiento de D ^{ña} Isabel Martínez Conesa, Tte. de Alcaldía Delegada de Economía y Hacienda, representante del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en

- el Consejo Territorial de la propiedad Inmobiliaria de Murcia
- “ Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Corvera
- “ Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Esparragal
- Día 13 Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Torreagüera
- “ Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Gea y Truyols
- “ Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Santiago el Mayor
- “ Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Cañadas de San Pedro

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, se da cuenta de la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

6.1. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR, CONCEJAL DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Las dificultades financieras por las que atraviesa la empresa Latbus han provocado este mismo mes un plante de los trabajadores que privó a los ciudadanos de uno de los servicios más necesarios, A pesar de los acuerdos alcanzados entre trabajadores, empresa y administración tras las protestas de los trabajadores en otoño del 2008, la situación ha seguido prácticamente igual y se reproducen nuevas protestas y anuncios de huelga que afectarán al servicio público por el que debe de velar este Ayuntamiento.

La empresa ha incumplido en reiteradas ocasiones sus compromisos con los trabajadores, llevando a estos a una situación dramática al adeudarles varias mensualidades.

Por ello el Concejale de IU-V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones está realizando el Ayuntamiento ante la situación de insolvencia anunciada por la empresa Latbus?
- ¿Qué tipo de coordinación existe entre el Ayuntamiento y la Entidad Pública del Transporte para afrontar este problema en concreto?
- ¿Se ha realizado algún tipo de auditoria externa de las cuentas de la empresa en lo referente a las subvenciones públicas recibidas desde nuestro Ayuntamiento?
- ¿Se plantea el Ayuntamiento rescindir el contrato con Latbus si la empresa sigue incumpliendo las condiciones del servicio?

- ¿Se plantea el Ayuntamiento municipalizar la empresa de transporte para poder garantizar el servicio a los ciudadanos de Murcia? ¿Está dispuesto a estudiar fórmulas al respecto?"

6.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Según el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas, del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con destino a adjudicar el servicio de transporte de autobuses dentro del casco urbano de Murcia, observamos los siguientes puntos:

Artículo 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

7.4. Cumplimentar cuantas obligaciones señalen las disposiciones legales sobre Seguridad Social y Primas de accidentes de trabajo correspondientes a los obreros o empleados que del mismo dependan y que intervengan en las funciones propias del servicio adjudicado.

Artículo 11. INSPECCION MUNICIPAL Y SANCIONES

11.5. El adjudicatario vendrá obligado a suministrar a los inspectores municipales cuya relación nominal le facilite el Ayuntamiento, todos los datos precisos para que puedan llevar a cabo cuantas comprobaciones sean necesarias en relación con el cumplimiento de este Pliego, incluido el libre acceso a vehículos e instalaciones fijas del adjudicatario.

Artículo 3. DURACION DE LA CONCESIÓN

3.4. El Ayuntamiento se reserva el derecho de RESCATAR la concesión antes de su vencimiento, si lo justifican circunstancias de interés público. Salvo cuando el rescate esté basado en motivos imputables a culpa o dolo del concesionario, procederá al resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios, de acuerdo con las normas vigentes. De todo esto podemos concluir que el Ayuntamiento ha tenido instrumentos suficientes (salvo que en las prorrogas se hayan cambiado las normas) para controlar si LATBUS cumplía con sus obligaciones con la Seguridad Social, y presentamos la siguiente pregunta:

¿Se solicitó periódicamente a la empresa LATBUS información relativa a su situación económica en materia de impuestos, cuotas de Seguridad Social, y pago de nóminas a empleados?"

6.3. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO, CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acordó en sesión celebrada el 29 de abril de 2010 aprobar un convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Murcia y la

Sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. para la mejora de la distribución eléctrica en el municipio que incluía la compactación de la subestación de Espinardo, el soterramiento de las líneas eléctricas que discurren al norte y al sur del residencial Los Rectores, la supresión de la línea de muy alta tensión que discurre por el casco urbano de El Palmar, la ejecución de una nueva subestación transformadora en Patiño y la modificación de la actual línea aérea de alta tensión entre El Palmar y Alhama. Este convenio se publicó en el BORM de 1 de junio de 2010.

El cumplimiento de estos compromisos exigía el desarrollo de determinados trámites administrativos, por lo que, aunque en el convenio se expresaba el deseo de realizar las citadas obras con la mayor celeridad posible, no se establecían plazos concretos.

Por ello la Concejala de IU+LV que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado actual del desarrollo de los compromisos contenidos en el citado convenio?"

6.4. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

"La actividad cultural de Murcia, un municipio que es el séptimo de España, debería ser, además de una seña de identidad, algo que se desarrollase durante todo el año de forma continua.

En estas fechas veraniegas bastantes de nuestros vecinos disfrutaban de unas ansiadas vacaciones pero también muchos los que permanecen en Murcia bien por la situación económica de su familia o por elección personal, puesto que los hábitos han cambiado y ya no hay tanta gente que se coge periodos largos de descanso.

A estos vecinos no podemos dejarlos desatendidos de actividades culturales, educativas y lúdicas. Murcia es una ciudad viva y sus ciudadanos tienen que tener una oferta cultural de primer nivel también en el mes de agosto, porque la ciudad ya no se queda tan vacía como otros años. Este mes se ha celebrado una nueva edición del Festival Belluga, una iniciativa que da vida a las noches de verano pero su programación se limita únicamente a la primera quincena del mes de julio.

Recientes noticias nos informan sobre el posible aumento en los turistas que visitarán las playas de nuestra Región este verano. Murcia se encuentra escasamente a 40 minutos

de dichos destinos turísticos, no podemos permitirnos perder estas oportunidades, que tanto turistas vengan a la Región y no visiten su capital, es un despropósito. Es necesario por tanto ofrecerles un atractivo cultural para que visiten nuestro municipio. Además, así ayudaremos a reactivar la economía del municipio.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de julio de 2011 el siguiente ruego:

Que se realicen actividades culturales durante todo el mes de julio y agosto en barrios y pedanías del municipio."

6.5. RUEGO DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

"Aunque parezca mentira y con un tema tan importante como es la salubridad y también la estética, nos encontramos con demasiada frecuencia en el municipio con solares sucios, y malolientes, que dañan la vista en plenos cascos urbanos.

Con este ruego hacemos referencia a dos casos concretos de los muchos que existen en nuestros barrios y pedanías. En la El Puntal, en la urbanización Los Rectores, hay dos solares situados, uno en c/ Ronda Parque Universidad, junto al inacabado Jardín de Tirososa; y el segundo, entre la carretera que va a Molina de Segura y la urbanización, en el lateral de la Estrella de Levante, que con su estado de conservación reclaman una actuación urgente por parte de este Ayuntamiento.

Escombros, suciedad, arbustos con cantidad de insectos, y lo más preocupante, proliferación de ratas, que incluso se cuelan en las viviendas, provocando que los vecinos se encuentren preocupados, molestos e indignados, porque entienden que existe desatención por parte del Consistorio hacia ellos.

Los vecinos que se han dirigido a esta concejal en demanda de amparo no llegan a comprender qué ocurre, ya que la ordenanza municipal que hace referencia a la conservación de solares es clara en cuanto a la obligación del propietario de mantenerlos limpios y a indicar la actuación subsidiaria del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de esta obligación por parte de los propietarios.

En la confianza de que la actuación municipal en este caso será urgente y eficaz, elevo al Pleno del mes de julio de 2011 el siguiente ruego:

- Que de forma inmediata se tomen las medidas oportunas para la limpieza integral de los citados solares."

6.6. PREGUNTA DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA.

Durante los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación las quejas de los padres y madres de los niños que asisten a la Escuela Infantil de La Paz

respecto a las deficiencias de las aulas prefabricadas a las que fueron trasladados en noviembre de 2007.

Si se entra en la página web que este Ayuntamiento tiene dedicada a las Escuelas Infantiles, en la descripción de los principales servicios que se prestan en estos centros encontramos:

- Edificios y mobiliarios adaptados a las necesidades de los niños y adultos que desarrollan allí su actividad diaria.
- Centros perfectamente acondicionados tanto para el calor como para el frío.

No es nuevo que estos requisitos no son cumplidos en la Escuela Infantil de La Paz, desde que fueron trasladados hace ya cuatro años a unos módulos prefabricados en los que tienen que soportar altas temperaturas en verano, frío en invierno y ruidos, entre otras cosas.

Este traslado fue justificado por el Ayuntamiento de Murcia como “provisional”, por la urgente necesidad de derribar la Escuela Infantil existente para dar paso a un proyecto nuevo de mejora del barrio encabezado por un promotor inmobiliario. Ahora cuatro años después sólo se ha producido el mencionado derribo, el proyecto sigue sin tener una hoja de ruta definida y los problemas de padres y niños siguen sin solucionarse ante una situación que se alarga curso tras curso.

Por todo ello planteamos al Pleno, para su respuesta oral, la siguientes preguntas:

- ¿Hasta cuándo van a seguir los alumnos de la Escuela Infantil de La Paz en aulas prefabricadas?
- ¿Qué gastos ocasiona al Ayuntamiento el alquiler y mantenimiento de dichas instalaciones?
- ¿Cuál ha sido el coste del consumo de luz y agua en los últimos cuatro años y cual era ese mismo gasto en la ubicación anterior de la escuela?"

6.7. PREGUNTA DEL SR. CASTRO VALDIVIA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

"Un caso significativo de urbanismo en Murcia es la posible urbanización de 1.200 viviendas a los pies del Santuario de la Fuensanta. El día 24 de mayo de 2011 fue publicado en el BORM la aprobación definitiva del Plan Parcial ZB-Az1-2 en Algezares.

La Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR) ha presentado un recurso de reposición en el que ponen de manifiesto posibles deficiencias e incumplimientos de la Ley del Suelo en el citado Plan Parcial.

A fecha de hoy no hay constancia de respuesta por parte del Ayuntamiento de Murcia y se puede suponer que empleará el silencio administrativo para negar lo que muchos ciudadanos ponen en entredicho con la urbanización de la ladera.

Por ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno del mes de julio de 2011, para su respuesta, la siguiente pregunta:

- ¿Tiene intención el Ayuntamiento de Murcia de contestar dicho recurso de reposición no utilizando el silencio administrativo?"

6.8. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

"A principios de este mes, el Ayuntamiento de Murcia decidía suspender la celebración del tradicional mercadillo de antigüedades de San Andrés que cada semana se instalaba detrás de la iglesia de Jesús.

Esta actividad se había convertido en una estampa más de los domingos del barrio murciano y su supresión, sin otra alternativa, ha sentado como un jarro de agua fría, no sólo a los artesanos, sino también a muchos aficionados a las antigüedades, que se han visto sorprendidos por el desmantelamiento del citado mercadillo.

Es cierto que en los últimos meses ha surgido una especie de mercado paralelo al de antigüedades, en el que se ofrecía otro tipo de mercancías en puestos regentados principalmente por inmigrantes y que, según las declaraciones de los responsables municipales, ha obligado a tomar la decisión de impedir la celebración de dicho mercadillo.

Sin embargo, también es cierto que tomar esta decisión sólo demuestra la incapacidad de los responsables municipales para dar respuesta a un problema al que no han sido capaces de ofrecer una solución, dejando que se deteriore una actividad que, en otras ciudades, forma parte de los atractivos turísticos.

Los vendedores que acudían semanalmente a este mercadillo van a constituirse como "Asociación Amigos del Rastro de Murcia desde 1995", con el firme objetivo de recuperar su actividad poniéndose a disposición de la Concejalía de Mercados para cumplir todos los requisitos que se les exijan y reanudar un mercadillo que, con 16 años de vida, se ha convertido en una costumbre social y cultural más de la ciudad de Murcia.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su respuesta oral, las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo tiene pensado el Ayuntamiento volver a autorizar la celebración del mercadillo de antigüedades de San Andrés?

- ¿Ha pensado el Consistorio cambiar la ubicación del mercadillo de antigüedades de San Andrés?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.